

# EXTRACTO

de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente y el excelentísimo Ayuntamiento Pleno durante el mes de junio último, aprobado en sesión de 28 de julio de 1926

## Comisión municipal Permanente

### Sesión ordinaria del día 2

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Consignar en acta la satisfacción de la Corporación por los éxitos militares y políticos obtenidos en Marruecos y felicitar oficialmente al excelentísimo señor Presidente del Consejo de Ministros, al Gobierno y al General en Jefe del Ejército de Africa.

Quedar enterada de una comunicación de la Dirección general de Obras públicas disponiendo se interese del Ayuntamiento de esta Corte que expida a favor del contratista de las obras de saneamiento del subsuelo la certificación de obra ejecutada, correspondiente al trimestre 26 de enero a 26 de abril de 1926, a los precios del proyecto, aumentados en un 90 por 100, y que por la Jefatura de las Obras del subsuelo de Madrid se expida a su vez la certificación correspondiente a la parte del importe de las obras que es cuenta del Estado.

Quedar enterada de dos comunicaciones del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, respectivamente, por las que designa Concejal titular, con carácter interino, a don Federico Suquía y Valhondo en la vacante del señor Marqués de Vista-Alegre, y suplente, con el mismo carácter, a D. Luis Romo Dorado, en la vacante que existe por el anterior nombramiento.

Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia trasladando sentencia del Tribunal Supremo por la que, confirmando la del provincial con imposición de costas al Ayuntamiento de Madrid, parte apelante, se declara no haber lugar a acceder a lo pedido por éste y la Sociedad de «Pompas Fúnebres» en demanda contencioso-administrativa y se confirma el acuerdo de 26 de enero de 1921 dictado por el Gobernador civil de la provincia desestimando el recurso interpuesto por D. Eduardo Nueda contra el acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 30 de marzo de 1920 que, a su vez, desestimó varias instancias formuladas por aquél relacionadas con el contrato celebrado entre el Ayuntamiento y dicha Sociedad sobre prestación del servicio municipalizado de Pompas fúnebres y en cuya resolución gubernativa se previene al Ayuntamiento que, de acuerdo con ambas partes, liquiden las responsabilidades y obligaciones recíprocas creadas desde la terminación del contrato en 30 de junio de 1918 hasta la fecha en que cesara el servicio por la declaración de industria libre.

Quedar enterada del fallo dictado por el Tribunal Supremo, confirmatorio de sentencia del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo que desestimó el recurso interpuesto por el Ayuntamiento con la Administración contra providencia de 27 de noviembre de 1902 sobre derechos de inspección y reconocimiento de bultos de pescado, con la imposición a la parte apelante de las costas de esta segunda instancia.

Conceder al Maestro de las Escuelas municipales don Eduardo Cantos un permiso extraordinario de sesenta días para que realice en la «Columbia Menderiety» y en el «Teachers College» estudios de especialización sobre la Enseñanza primaria en los Estados Unidos, laboratorios de educación, orientación profesional, etc., y que se le conceda una pensión de 4.000 pesetas para ayuda de sus viajes de estudios, quedando obligado a presentar al Ayuntamiento, dentro de los

cuatro meses siguientes a su regreso de los Estados Unidos, una Memoria original sobre uno de los temas objeto de su estudio de investigación.

Disponer la instalación de dos faroles del tipo de 200 litros delante de la puerta del local que ocupa el Tribunal tutelar para niños en el Palacio de Justicia por la calle del Marqués de la Ensenada.

Autorizar el pago del importe de cuatro mazas nuevas de más reducido peso que las que actualmente se utilizan en los actos oficiales, a razón de 300 pesetas cada una, o sean pesetas 1.200 en total, así como que se otorgue al Jefe de talleres de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, D. Antonio Tebar, una gratificación de 500 pesetas como recompensa al acertadísimo trabajo realizado.

Suspender provisionalmente de empleo y sueldo al Arquitecto municipal D. José Carnicero a partir del momento en que deba reintegrarse a su servicio y a la resultancia de un nuevo expediente que se le instruye.

Desestimar la instancia del obrero municipal D. Valentín Merino Gómez solicitando el abono de los jornales durante el tiempo que estuvo separado del cargo de peón fijo del Ramo de Arbolado.

Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo por la que se confirma, con imposición de costas de esta instancia a la parte apelante, la dictada por el Tribunal provincial de Madrid, que desestimó un recurso interpuesto por D. Benigno Bueno contra acuerdos del Ayuntamiento que declaró rescindido el contrato de las obras de desmonte del paseo de Ronda, entre el Hipódromo y la calle de López de Hoyos, y la revisión de precios del expresado contrato.

Aprobar el balance de comprobación y estado demostrativo de las operaciones de contabilidad verificadas hasta fin de abril último por cuenta del presupuesto del Ensanche para el año económico 1925-26.

Quedar enterada de la lista de asuntos judiciales en trámite.

Quedar enterada de haber trasladado su residencia varios vecinos de Madrid.

Aprobar un informe de la Comisión designada para estudiar las proposiciones presentadas al concurso de suministro de leche a la Institución municipal de Puericultura, en el que proponen, como consecuencia de dicho estudio, la adjudicación del mismo a D. Manuel España con los establos que ofrece en su pliego señalado con el número 2, comprometiéndose el indicado señor a realizar las obras convenientes en las vaquerías sitas en las calles de Francos Rodríguez, 26, y Fernández de los Ríos, 26 y 61.

Devolver a D. Juan Rull, como apoderado de D. José Ventosa Roig, la cantidad de 20.590,76 pesetas, satisfechas por el arbitrio extraordinario sobre vinos no comunes y bebidas alcohólicas.

Confirmar la apelación interpuesta ante el Tribunal Supremo contra fallo del provincial en el recurso contencioso-administrativo en que el Ayuntamiento coadyuvó a la Administración sostenido por la Comunidad de religiosas de Santo Domingo el Real, contra acuerdo del señor Gobernador civil, que confirmó otros municipales denegatorios de abonos de terrenos que se dicen ocupados para vía pública pertenecientes a dicha Comunidad.

Adjudicar a D. Angel Martínez Donas una parcela de terreno procedente de los taludes del paseo de las Delicias que

mide 36 metros cuadrados, los que al precio de 25 pesetas uno, propuesto por el señor Arquitecto municipal, importan la cantidad de 900 pesetas.

Adjudicar a D. Angel Martínez Donas una parcela de terreno precedente de los taludes del paseo de las Delicias que mide 36 metros cuadrados, los que al precio de 25 pesetas uno, propuesto por el señor Arquitecto municipal, importan la cantidad de 900 pesetas.

Conceder licencias para diversas obras en los sitios que se indican:

Para construir casas: en un terreno situado en el pasadizo denominado de Méndez Alvaro; en un solar, sin número, sito en la calle del General Oráa; en el número 9 de la calle de Fortuny; en el número 11 de la calle de Blasco de Garay, con vuelta a la de Francisco Ricci; en el número 3 de la calle de Benito Gutiérrez; en la parcela número 27 del paso de servicio accesorio por el número 39 de la calle de Méndez Alvaro; en el número 12 de la calle del Castillo; en el solar situado en la calle de Alberto Aguilera, 11, con vuelta a la glorieta del Conde Duque; para la demolición y reconstrucción de la planta de ático en primera y segunda crujía de la casa número 142 de la calle de Alcalá.

Para obras de reforma y ampliación: en la finca número 61 del paseo de la Castellana, esquina a la de Rafael Calvo, y en la finca número 10 de la calle de López de Hoyos.

Denegar licencia de alquilar de la finca número 50 del paseo de las Delicias y 8 del pasaje particular de acceso a dicha vía.

Autorizar al Arquitecto Sr. López Sallaberry para realizar en las Escuelas nacionales de niñas, instaladas en la casa número 5 de la calle de Garcilaso, de esta Corte, las reparaciones que aconseja en su informe, que importan 3.158,50 pesetas.

Librar a D. Ricardo García Amorós, Director de las Escuelas al aire libre, las 2.644,87 pesetas que restan de las 300.000 consignadas en el concepto 452 del vigente presupuesto, a fin de que con dicha cantidad pueda sufragar los primeros gastos que ocasione la instalación de dichas Escuelas.

Librar al industrial D. Juan Martín la cantidad de pesetas 2.635,60, importe del mobiliario escolar suministrado a las Escuelas públicas instaladas en el Cuartel del Real Cuerpo de Alabarderos y barnizado y arreglo del material con que fueron dotadas primeramente, procedente del Grupo «San Eugenio y San Isidro».

Librar a D. Santos Aparicio las 600,35 pesetas reclamadas como diferencia entre lo percibido y lo que debía percibir por obras realizadas en el Grupo escolar «Reina Victoria» durante el ejercicio anterior.

Librar a la Maestra doña Práxedes Martínez las 125 pesetas que interesa en su oficio de 24 de abril último para los gastos de limpieza de la Escuela que dirige, instalada en la casa número 13 de la calle del Doctor Cortezo.

Aprobar el proyecto de Reglamento del régimen y servicios del Matadero y Mercado de Ganados por estimar que se adapta perfectamente al régimen de municipalización implantado, hallándose en el mismo ordenada y concretamente desenvuelto todo lo que respecta a los servicios del Matadero y Mercado de Ganados, así como especificada y claramente determinadas las atribuciones y deberes de los funcionarios a quienes incumbe dirigir y ejecutar aquéllas.

Invertir 8.895,42 pesetas para arreglo de las tuberías de la red de distribución de agua del Matadero y Mercado de Ganados.

Invertir 7.910 pesetas para instalar un taller de tripería en el Matadero y Mercado de Ganados.

Invertir 7.862,92 pesetas para obras de cerramiento en el primer solar del Mercado de ganado de abasto del Matadero.

Invertir 4.392,78 pesetas para obras de reforma de las acometidas de aguas pluviales del Mercado de ganado de trabajo del Matadero.

Invertir 3.571 pesetas para reforma de las cubas de escalar de la Mondonguería del Matadero y Mercado de Ganados.

Invertir 3.052 pesetas para construir un cerramiento de vitrina en todas las básculas y adquisición de mobiliario y enseres con destino a las habitaciones de los funcionarios de guardia en las naves y colgaderos de vacuno del Matadero y Mercado de Ganados.

Invertir 1.253,10 pesetas para obras de reparación en los generadores de vapor del Matadero y Mercado de Ganados.

Invertir 832,50 pesetas para ampliar la instalación telefónica del Matadero y Mercado de Ganados y adquirir los aparatos accesorios precisos para la misma.

Transferir 74.000 pesetas del crédito consignado en el capítulo VII, artículo 1.º, concepto 221, «Obras de reparación de los antiguos viajes de agua», al capítulo I, artículo 2.º, «Pensiones».

Asignar a doña Matilde García del Real, Inspectora de las Escuelas públicas de Madrid, jubilada por edad por el Estado en Real orden de 15 de marzo último, el haber pasivo anual de 10.000 pesetas, 80 por 100 de las 12.500 que como último y mayor sueldo disfrutado en activo le sirve de regulador.

Declarar exento de contribuir por el arbitrio de inquilinato el piso segundo izquierda de la casa número 55 de la calle de Fuencarral que ocupa el Centro Iberoamericano de cultura popular femenina.

Autorizar al señor Arquitecto de Propiedades para efectuar obras de reparación de una dependencia de la Depositaria, y cuyo importe asciende a 315,70 pesetas.

Autorizar el gasto de 250.000 pesetas propuesto por la Dirección facultativa de Vías públicas del Interior para atender a la conservación y reparación de pavimentos y tapado de calas.

Autorizar la realización de las obras de ampliación necesarias en el servicio de calefacción del edificio en que se hallan instaladas las dependencias de la Delegación Municipal y el Juzgado Municipal, ambos del distrito de Palacio; aprobar el presupuesto que para dichas obras ha redactado la «Casa Schulthess» y el gasto de 1.065 pesetas que en el mencionado presupuesto se fijan para ser satisfechas por el Ayuntamiento, y que para poder satisfacer el mencionado gasto se acuerde la habilitación del crédito de 1.065 pesetas mediante transferencia de la expresada cantidad de la partida consignada en el capítulo XI, artículo 1.º, concepto 516 del vigente presupuesto ordinario de gastos «Para construcción del edificio destinado a Casa de Socorro sucursal del distrito de Palacio», a un nuevo concepto, el 73 bis, en el capítulo II, artículo 3.º del mismo presupuesto, que se entenderá redactado: «Para obras de ampliación en la calefacción del piso principal de la casa número 27 de la calle del Tutor que ocupa la Delegación Municipal del distrito de Palacio».

Abonar al Jefe administrativo de la Casa de Socorro del distrito del Centro, D. Cándido Barricart y Erdozain, la suma de 1.166,66 pesetas por el concepto de indemnización por casa-habitación correspondiente a los meses de mayo y junio de 1924-25 y 1.000 pesetas, importe de la expresada indemnización durante el ejercicio vigente.

Conceder autorización al Practicante segundo de la Beneficencia municipal D. Ernesto Rico Priego, para que perciba sus haberes en concepto de gratificación.

Conceder autorización al Médico primero de la Beneficencia municipal D. Enrique Alvarez Sáinz de Aja, para que pueda continuar percibiendo sus haberes en concepto de gratificación.

Jubilarse al guardia de Policía urbana D. Antonio Martín Antoral por haber cumplido la edad reglamentaria y asignarle el haber pasivo anual de 1.460 pesetas, 50 por 100 de las 2.920 que le sirve de regulador.

Asignar a los Capataces primeros del Servicio contra Incendios D. Mariano Sánchez Osorio García y D. Gabriel Domínguez García, jubilados por haber cumplido la edad reglamentaria y resultar inútiles para el servicio, el haber pasivo anual de 3.600 pesetas, 80 por 100 de las 4.500 que les sirve de regulador.

Asignar a D. Agustín Trigo Alvarez, bombero carretero del Servicio contra Incendios, jubilado por haber cumplido la edad reglamentaria y resultar inútil para el servicio, el haber pasivo anual de 2.480 pesetas, 80 por 100 de las 3.100 que le sirve de regulador.

Conceder una pensión vitalicia de 750 pesetas anuales a favor de doña Consuelo García Alonso, viuda del Médico de la Beneficencia municipal D. Alberto Prados.

Abonar, como devolución de ingresos, a D. Rafael Fernández y Fernández 324,07 pesetas, importe de la prima que, a virtud del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 4 de abril de 1925, le corresponde percibir por tener reses de su propiedad sacrificadas en el Matadero el 16 de marzo de dicho año.

Denegar a D. Antonio del Rosal la licencia solicitada para instalar un surtidor de gasolina en la plaza de los Mostenses.

Denegar la licencia solicitada por D. Antonio del Rosal para instalar un surtidor de gasolina en la bifurcación de las calles de Manuel Cortina y Luchana.

Denegar a D. Antonio del Rosal la licencia solicitada para instalar un surtidor de gasolina en la plaza del Carmen.

Autorizar a la Jefatura del Servicio de Limpiezas el gasto de 20.527,50 pesetas para adquirir prendas sueltas y uniformes con motivo de la revista de servicios municipales efectuada en el mes de octubre; que se autorice asimismo al señor Ingeniero Jefe del referido servicio para adquirir uniformes de verano para el personal del servicio por un importe total de 26.845 pesetas y por gestión directa.

Ascender a Capataces segundos del Servicio contra Incendios, dotadas con el haber anual de 4.250 pesetas, como resultado de los exámenes celebrados al efecto, a los bomberos graduados D. Antonio Valero Sáinz, D. Daniel García Calleja y D. Gabriel Alonso Alvarez.

Conceder licencia, previo el concurso correspondiente, a D. Antonio del Rosal para instalar un surtidor de gasolina en la calle de Bravo Murillo, esquina a la de Feijóo.

Conceder licencias para los establecimientos e instalaciones en los sitios que se indican: para establecer un café bar e instalar un electromotor de medio caballo de fuerza en el Cine de San Miguel, plaza de San Miguel, 7; para establecer una cerrajería mecánica e instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la calle de Sebastián Herrera, 3; para establecer una imprenta e instalar un electromotor de un tercio de caballo de fuerza en la calle de San Ildefonso, 1; para establecer una imprenta e instalar un electromotor de medio caballo de fuerza en la calle de Hartzenbusch, 19; para establecer un taller de imprenta e instalar dos electromotores, uno con fuerza de tres cuartos de caballo y otro de un sexto de caballo en la calle del Barco, 18; para establecer un taller de carpintería con cuatro máquinas, sierra cinta de 0,80 y circular de 0,12 e instalar dos electromotores con fuerza total de 14 caballos en la calle del Cardenal Cisneros, 88; para establecer un taller de vaciador e instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la calle de Tiziano, esquina a la de Bravo Murillo; para instalar una caldera de calefacción (baja presión) en la calle del Barquillo, número 7; para instalar una caldera de calefacción por agua caliente en la calle de Don Felipe, 6, y para instalar una caldera de calefacción por agua caliente en la calle del Príncipe de Vergara, 64.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Pedro Treviño contra acuerdo municipal de 24 de marzo último que le denegó las licencias solicitadas para establecer un taller de calderería e instalar un electromotor de dos caballos de fuerza en la calle del General Pardiñas, 30.

Abonar a D. Juan Herrera Carrascosa, Jefe facultativo de la Beneficencia municipal, la cantidad de 333,33 pesetas, mitad de la mensualidad de enero último que el citado señor no percibió en la nómina correspondiente.

Conceder al obrero municipal Eufasio Romero Gómez, vista la imposibilidad física en que se halla para prestar el servicio que le estaba encomendado, la pensión de retiro de 3 pesetas diarias, 40 por 100 de las 7,50 que le sirven de jornal regulador.

No mostrarse parte como coadyuvante de la Administración en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Fructuoso Almería Sánchez sobre revocación de acuerdo de la Comisión municipal Permanente, el cual versa sobre reconocimiento de categoría en el cargo de empleado municipal, toda vez que sólo se trata de distinta colocación en el escalafón, pero no de remuneración de ninguna clase.

Conceder licencias para construir casas o ejecutar obras de reforma o ampliación en los sitios que se indican:

Para construir casas: en Martín Arias, 19; en Orden, 24; en el pasadizo de Pradillo, 8; en el camino de Leñeros, 6; en María Isabel, sin número, barrio de los Mosqueteros; en la calle particular de San Salvador, sin número; en el cerro de Valdenarros, sin número; en el pasaje de Julián López, sin número; en el pasaje de Anastasio Aroca, 20 provisional; en Topete, 37 duplicado; en San Salvador, sin número; en la Dehesa de la Arganzuela, paso H; en Juan de la Hoz, 23; en Marqués de Ahumada, 14; en San Raimundo, 23; en Santa Rita, sin número; en Explanada, 2; en particular de Julio

Aguirre, 16 provisional; en Armengot, 19; en Monedero, sin número; en Vicenta Parra, sin número; en Hernani, 28 provisional; en el pasaje de Rosita, 87; en el pasaje de Monserrat, sin número; en el pasaje de San Eduardo, 9; para hotel, en San Rafael, 8 provisional; para casilla de guarda, en Santa Juliana, 25; en Cristo, 1 duplicado; en Bernardo López, esquina a Cristo, 1; en Casado del Alisal, 3; en Mendizábal, 37, y en Enlace, 3, Avenida de la Reina Victoria.

Para obras de reforma y ampliación: en Baleares, 4; en Marcelo Usera, 19; en Teruel, 7; en Almansa, 52; en Antonio Salvador, 36; en nueva de Guinot, 5; en la calle particular de San Valeriano, sin número; en Ruda, 21; en General Ricardos, 30; en Francisco Navacerrada, 8; en Rey Francisco, 5 y 7, y en Príncipe, 10.

Conceder licencia para rasgar dos huecos y suprimir dos tabiques sencillos en el interior de la planta baja de la finca número 11 de la calle del Doctor Esquerdo.

Autorizar al señor Arquitecto Director del Servicio de Aguas Potables y Residuarías para canjear por 7.150 kilogramos de tubería nueva de plomo de 0,40 los 13.000 kilogramos de plomo viejo que existen en los almacenes del Ramo.

Mostrarse parte en el sumario que instruye el Juzgado de la Latina por falsedades de firmas del Arquitecto D. Alfredo Echegaray hechas por un funcionario municipal.

Incorporar a las Ordenanzas municipales el precepto que a continuación se indica, que redactó en informe fecha 17 de abril próximo pasado la Junta Consultiva, completado con lo que se refiere a fincas construídas con anterioridad a la fecha en que se impuso la obligación de instalar ascensores en las casas cuya altura exceda de 14 metros:

«En todas las fincas cuya altura no exija la instalación de ascensores se procederá a colocar asientos en los descansillos de sus escaleras. Estos asientos podrán ser basculantes en aquellos casos en que el espacio disponible no permita instalarlos en posición fija.»

Prorrogar nuevamente por otros tres años, que empezarán a contarse desde el 12 de junio del año en curso y bajo las mismas condiciones que sirvieron de base para la adjudicación, el plazo de diez años que se señala en la base 9.<sup>a</sup> de las aprobadas por Reales órdenes de 12 y 16 de septiembre y 22 de diciembre de 1910 para la contratación de las obras de saneamiento del subsuelo de Madrid y que fueron adjudicadas mediante escritura pública otorgada en 23 de abril de 1913 a la Sociedad anónima «Fomento de Obras y Construcciones», plazo que fué ampliado en el año de 1923 hasta el 11 de junio de 1926, sometiéndose este acuerdo, vista la urgencia del caso, a la aprobación del excelentísimo señor Ministro de Fomento.

#### Sesión ordinaria del día 9

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del señor Arquitecto municipal don Pablo Aranda.

Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil disponiendo que D. Francisco Vives Mirabent pase a ser suplente de D. Carlos Martín Alvarez, D. José Allende y Allende de D. Samuel Crespo, D. Fidel Pérez Mínguez de D. Agustín González Amezá, D. Casildo Martínez del señor Marqués de Bermejillo del Rey, el señor Conde de Elda de D. Adolfo Garachana y D. José Galán del señor Marqués de Encinares, respectivamente.

Conceder al Congreso Internacional de Esperanto una subvención de 1.000 pesetas.

Conceder al Concejal D. Miguel López Roberts licencia de tres meses para atender al restablecimiento de su salud.

Conceder al Concejal D. Gastón Benavent cuatro meses de licencia para atender a la resolución de asuntos propios.

Conceder al Concejal D. José Manuel de Aristizábal tres meses de licencia para atender a la resolución de asuntos propios.

Adjudicar en definitiva a favor de D. Antonio López y López el remate de la subasta para contratar el servicio de explotación de lanchas en el estanque grande del Parque de Madrid.

Quedar enterada de haber trasladado su residencia varios vecinos de Madrid.

Aprobar la distribución de la cantidad de 20.000 pesetas, consignadas en el concepto 411 del presupuesto vigente, entre 18 Sociedades obreras que tienen establecido el socorro en metálico para los casos de paro por enfermedad o accidentes del trabajo.

Conceder licencias: para construir un edificio destinado a residencia para los RR. PP. Franciscanos, y la correspondiente iglesia en un solar de su propiedad, situado en la calle del Duque de Sexto, esquina a la de Lope de Rueda; para construir una casa en el número 18 de la calle de Velázquez; para construir una casa en el interior de la manzana del Ensanche comprendida entre los paseos de Ronda y de la Chopera, río Manzanares y Puente de la Princesa, con acceso al camino del Vado; para construir una casa en el solar de su propiedad, sito en el paseo de Ronda a la parte Nordeste de la parcela once, manzana quinta, de la Dehesa de la Arganzuela; para ejecutar obras de reforma y ampliación del pabellón de consultas del Hospital Homeopático de San José, sito en la calle de Eloy Gonzalo, y para consolidación de un pie derecho del entramado vertical en el edificio principal; para ejecutar obras de reforma en la finca número 107 de la calle de Alcalá; para ampliar el edificio de *Blanco y Negro y A B C*; para construir una casa en el solar situado en la calle de Méndez Alvaro, 93, con vuelta a un paso de servicio particular; para construir una casa en el solar de su propiedad, sito en la calle del Doctor Cortezo, 8; para construir una casa en la calle de Lista, esquina a la de Montesa; para construir una casa en el número 31 de la calle del General Pardiñas.

Aprobar el convenio celebrado con el representante de doña Josefa, doña Amparo y doña María Cristina Gómez Urraca, en los términos que previene el artículo 4.º de la vigente ley de Ensanche, para la liquidación y pago de dos parcelas de terrenos expropiadas, con destino a la calle de Espronceda.

Aprobar las bases del convenio provisional formuladas por la representación de la Fundación Goyeneche y adicionadas con las observaciones hechas por el señor Decano de los Letrados consistoriales.

Jubilarse al guardia de Policía urbana, D. Manuel Castaños Rodríguez, por haber cumplido la edad reglamentaria, y asignarle el haber pasivo anual de 1.505,62 pesetas, 50 por 100 de las 3.011,25 que como importe del jornal de 8,25 pesetas diarias, le sirve de regulador.

Abonar a D. Sixto Pérez Rojas la suma de 416,65 pesetas, en concepto de remuneración por los servicios prestados como Secretario de la Junta local de Casas Baratas, desde 1 de febrero del año actual y meses sucesivos.

Aquietarse a la resolución del Tribunal económico-administrativo provincial recaída en la reclamación formulada por la «Maison Garrouste» sobre exacción del arbitrio del Timbre de los anuncios en los carros capitonés de su propiedad.

Acatar el fallo del Tribunal económico-administrativo de la provincia resolviendo la reclamación formulada por el Vicepresidente de la Junta provincial de Beneficencia en solicitud de exención del arbitrio de inquilinato al Colegio de Nuestra Señora de la Presentación, en el sentido de no haber lugar a declarar lo instado por el recurrente, y como consecuencia se exija al referido Colegio los recibos que tenga pendientes por los locales de la calle de Goya, 4, desde el cuarto trimestre del ejercicio de 1922-23.

Interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra fallo del económico-administrativo de la provincia estimatorio de reclamación formulada por D. Bernardo, D. Eggeling y D. Pablo Kirsten, en nombre y representación de la Sociedad «Osrám», sobre el arbitrio de solares sin edificar, y por el que se declaró que procedía la devolución de las cantidades cobradas por dicho concepto.

Incautarse de la carta de pago consignada por la «Compañía general Cubana de Accidentes», importe de los derechos naturales por carecer de licencia de apertura para sus oficinas, sitas en el piso bajo de la casa número 54 de la calle de Alfonso XII, y se exija al denunciado el duplo de los derechos como penalidad por constituir defraudación el hecho indicado.

Reconocer, a favor de los celadores, capataces, vigilantes y limpiadores que figuran en relación unida al expediente, las cantidades consignadas en la misma como indemnización del aceite para los candiles y faroles consumido durante los meses de abril, mayo y junio de 1924.

Acceder a lo solicitado por los señores que a continuación se expresan, para que se les devuelvan las sumas que se indican, satisfechas por el arbitrio de incremento del valor de los terrenos, *plus valía*, por transmisiones de fincas, fundándose para ello en que las referidas transmisiones, por haberse verificado dentro del ejercicio de 1919-20, no estaban comprendidas en el indicado arbitrio.

Por D. Casto Martínez Benito, la suma de 3.340,38 pesetas por la transmisión del solar sito en los números 14 y 16 de la calle de Campoamor.

Por D. Felipe González Bernabé, la suma de 4.948,68 pesetas por la transmisión del solar sito en el número 11 de la calle de Medellín, con vuelta a la de García de Paredes.

Por D. Valentín Ruiz Senén, la suma de 2.642,23 pesetas por la transmisión de un solar sito en la calle de Almagro, manzana 160.

Por D. Juan de Dios Roldán, la suma de 504,59 pesetas por la transmisión de la finca sita en la calle de Hilarión Esclava, 24 duplicado.

Por D. Gonzalo Fuentes Pozo, la suma de 1.931,77 pesetas por la transmisión de un solar sito en la calle de Covarrubias.

Por D. Wenceslao Sevillano, la suma de 1.441,92 pesetas por la transmisión de un solar sito en la calle de Ramiro II.

Por el mismo señor, la suma de 2.761,20 pesetas por la transmisión verificada de un solar sito en la calle de Bravo Murillo, con vuelta a la de Ramiro II.

Por el mismo señor, la suma de 1.916,11 pesetas por la transmisión de un solar sito en la calle de Bravo Murillo.

Por D. Vicente Puchol, la suma de 1.688,13 pesetas por la transmisión de la finca sita en el número 26 de la calle de Serrano.

Por doña Rafaela Fernández, la suma de 1.994,35 pesetas por la transmisión de la finca sita en el número 72 de la calle de Serrano.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base para la enajenación por subasta del solar propiedad de la Villa sito en la calle de la Concepción Jerónima, 19.

Conceder una pensión vitalicia de 500 pesetas anuales a favor de doña Josefa Aldecoa Arnáiz, viuda del Oficial primero de Administración D. Ramón Esteban.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Alberto León Peralta contra el acuerdo de provisión de la plaza de Agente ejecutivo municipal de la primera zona.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Pedro González Gómez de Santiago contra acuerdo de nombramiento de Agente ejecutivo de la primera zona, por no existir en dicho nombramiento motivo alguno de incapacidad ni nulidad.

Aquietarse al fallo del Tribunal económico-administrativo provincial recaído en la reclamación formulada por la «Compañía Telefónica Nacional de España» sobre exacción del arbitrio sobre solares sin edificar, y en cuyo fallo se declara incompetente para conocer de la misma.

Aprobar el proyecto de organización y Reglamento de los servicios de Investigaciones históricas (Biblioteca y Museos municipales).

Ascender por antigüedad a los capataces segundos del Servicio contra Incendios, D. Luis Jaramillo Rodríguez y D. Julián Medina Collado, a capataces de primera clase con el haber anual de 4.500 pesetas, en vacantes por jubilación, teniendo en cuenta la propuesta de la Dirección del Servicio de referencia.

Conceder licencias para los establecimientos e instalaciones que se indican: para establecer una imprenta e instalar tres electromotores con fuerza total de tres caballos y cuarto en la Costanilla de los Desamparados; para establecer una fábrica de pintura y pasta al temple e instalar dos electromotores con fuerza total de seis caballos en la calle de Albuquerque, 10; para establecer talleres de construcciones metálicas e instalar 24 electromotores con fuerza total de 133,32 caballos y dos compresores en la calle de Méndez Alvaro, 26 provisional; para establecer un taller mecánico de cerrajería e instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la calle de Palafox, 16 duplicado; ampliación de la licencia de carpintería a carpintería mecánica e instalar tres electromotores con fuerza de siete y medio, tres y tres caballos, respectivamente, en la calle de las Mercedes, 5, esquina a la del Pilar, 1; para es-

tablecer carbonerías en las calles de Augusto Figueroa, 1; Cardenal Mendoza, 5, y María Guerrero, barrio de San Antonio; para establecer un almacén de carbones, sin venta, en la calle del Tutor, 13; para establecer un depósito de carbón, sin venta, en la calle de la Villa, 2; ampliación de la licencia de carnicería a la de salchichería, venta de tocino y jamón en la plaza de Lavapiés, 2; para establecer un taller de herrero-cerrajero en la calle del Peñón, 48; para establecer un laboratorio químico-farmacéutico en la calle Nueva de la Trinidad, 9; para establecer un almacén de maderas en la calle de Juan Duque, final (Granja del Atanor); para establecer una droguería en la calle de San Marcos, 33, con las prescripciones que señala el señor Ingeniero Industrial; para establecer una fábrica de lejía, 1.000 litros, y venta de cacharrería ordinaria en la calle de Barrafón, 1, paseo de Extremadura; para instalar cuatro calderas de calefacción por agua en la calle del Pez, 27, y para instalar una caldera de calefacción por agua en la calle de Orellana.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Baltasar Sanrigoberto contra acuerdo de la Comisión municipal Permanente por el que se declaró que el aparato salvabarridos presentado por dicho señor al concurso abierto por el Ayuntamiento refine las condiciones necesarias, por lo que se considera relativamente útil al fin deseado, pero que, «dado el estado de la pavimentación de Madrid, no tiene el Ayuntamiento fuerza moral para declarar obligatorio el uso del aparato de referencia».

Personarse, como coadyuvante de la Administración, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la «Compañía Madrileña de Urbanización» contra decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se le denegaron las peticiones formuladas por dicha Compañía sobre irregularidades en la explotación de los servicios que presta la «Compañía general de Autobuses».

Autorizar al señor Jardinero Mayor, Director del Parque Zoológico, el gasto de 700 pesetas con destino al intercambio de ejemplares entre este Parque Zoológico y el de Barcelona.

No acceder a lo propuesto por varios señores Concejales que interesaron la cesión gratuita de terreno en el Cementerio civil para erigir un mausoleo a D. Pablo Iglesias, en vista del informe de la Intervención que considera que el Estatuto Municipal prohíbe en su artículo 319 la exención en favor de personas o entidades de cualquier clase que sea, de las exacciones municipales, entre las cuales se cuentan las tasas a que dan lugar los aprovechamientos de los Cementerios municipales, y que en la Ordenanza número 13 del vigente presupuesto no se contiene exención alguna, y considerando, además, que no es aplicable al caso el artículo 464 del Estatuto invocado por el Letrado Sr. Terol en informe que figura en el expediente.

Autorizar a la Dirección del Servicio de Alumbrado para que con los elementos del Ramo proceda a instalar alumbrado eléctrico en los Viveros de la Villa, en la parte destinada a las Colonias escolares de verano, con sujeción al proyecto y presupuesto aprobado en 7 de abril próximo pasado, y realizándose dicha instalación por administración, en atención a la urgencia del caso.

Ascender a la plaza de Practicante tercero del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal, con 3.000 pesetas de sueldo anual, vacante por fallecimiento del que la desempeñaba, a doña María Soledad Osorio Bonafé.

Conceder licencias para construir casas o ejecutar obras de reforma o ampliación en los sitios que se indican:

Para construir casas: en Jacinto Benavente, 2; en la Dehesa de la Arganzuela, paso H; en el pasaje de Rosita, 39 y 40 (Colonia Ibarrondo); en la calle particular del Parador del Sol, 10; en el camino de la Huerta del Cordero, sin número; en Elías Briones, sin número; en Antonio López, 64; en la Dehesa de la Arganzuela, pasos H y C; en el pasaje de Anastasio Aroca, 16; para establo en Antonio Ulloa, 26, y para campo de *foot-ball* en la carretera de Chamartín, 11.

Para obras de ampliación: en Pérez Ayuso, sin número; en el paseo de Extremadura, 84; en Juarranz, sin número, con testero al camino de Pellejeros, y en Antonio López, 78.

Para obras de ampliación y reforma: en Javier Zanón, 2; en Trifón Pedrero, 5; en Zabaleta, 38; en Inmaculada, 15 provisional, Colonia de San Antonio, y en Villalar, 3 y 3 duplicado.

Para construir un mercado al por menor en un solar con

fachada a la calle de Topete, con entrada por la de Carolinas, barrio de Cuatro Caminos.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas para proceder a la subasta del suministro de tuberías de hierro fundido y piezas especiales en las zonas del Interior, Ensanche y Extrarradio, con destino al Servicio de Aguas.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas para proceder a la subasta del suministro de plomo trabajado en las zonas del Interior, Ensanche y Extrarradio, con destino al Servicio de Aguas y al de Parques y Jardines.

Conceder una prórroga de un mes al contratista de las obras de construcción de los cielos rasos del colegio de Nuestra Señora de la Paloma, a fin de que termine la construcción de los mismos.

Aumentar en 12.500 pesetas la valoración de 63.000, asignada a la finca número 5 de la Travesía del Conservatorio, por obras ejecutadas, que se expropián a doña Emilia Ochoteco Ozpilcueta, con destino a la reforma urbana conocida con el nombre de «Gran Vía».

Aumentar en 4.997 pesetas la valoración de 90.000, asignada a la finca número 1 de la calle de la Flor Alta, con vuelta a la de Ceres, 17, por obras ejecutadas, que se expropia a don Adolfo Alvarez Rivas y otros condueños de la mencionada finca, con destino a la reforma urbana conocida con el nombre de «Gran Vía».

Ratificar, en vista de lo actuado en el expediente, la valoración de 31.341,78 pesetas, asignada por la Inspección facultativa municipal de las obras de reforma de la prolongación de la calle de Preciados y sus enlaces, a razón de 180 pesetas metro, más un 5 por 100 por afección y perjuicios, al solar resultante del derribo de la finca número 21 de la calle de Silva, con vuelta a la de Ceres, 18 y callejón del Perro, 5, que se expropia con destino a la reforma urbana conocida con el nombre de «Gran Vía».

Aprobar la nueva distribución formulada por la Junta técnica de extensión de Madrid, del crédito de 240.000 pesetas, consignado en el capítulo XI, artículo 3.º, concepto 550, destinado a los trabajos que realice la propia Junta.

Tomar en consideración un decreto de la Alcaldía Presidencia, por el que da cuenta de una propuesta del señor Concejale suplente D. Modesto Ruiz de Velasco, interesando que al iniciarse la repatriación de las tropas que operan en Marruecos, como resultado de la actuación político militar felizmente llevada a cabo en la zona de Protectorado, se celebre una sesión plenaria extraordinaria de homenaje al ilustre general y Jefe del Gobierno, excelentísimo señor Marqués de Estella, debiendo recabarse en dicha sesión la firma de todos los ediles, suscribiendo un mensaje en el que conste el acta y la finalidad de dicha convocatoria.

#### Sesión ordinaria del día 16

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Quedar enterada de una Real orden del Ministerio de Instrucción pública por la que se aprueba el acta de deslinde de la calle de Valdivia, de esta Corte, que tiene por objeto el nuevo trazado de la citada calle como a la de acceso al palacio de la Industria y de las Artes, en los altos del Hipódromo, y se dispone que se autorice al Ayuntamiento para ocupar los indicados terrenos dentro de los límites determinados en el deslinde de que se hace mérito, para urbanización de la repetida calle de Valdivia, sin perjuicio de la formalización que haya de verificarse en su día, en orden a la referida expropiación para legalizar ésta como corresponde, dejando a salvo los intereses del Tesoro.

Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia por la que, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, se desestima el recurso de alzada interpuesto por D. Miguel Otamendi, Director Gerente de la Compañía «Metropolitano Alfonso XIII», contra requerimiento hecho por el Ayuntamiento a la indicada Compañía para el pago de 1.218,86 pesetas por jornales y materiales empleados en el tapado de calas abiertas en las calles de Alcalá, Príncipe de Vergara y Castelló, esquina a la de Jorge Juan.

Autorizar la realización de un viaje al extranjero para in-

forme y estudio a los funcionarios D. Cesáreo Sanz y Egaña y D. Manuel Cano, Director y Jefe de los Servicios Comerciales, respectivamente, del Matadero, para estudiar los servicios de municipalización de abasto de carnes y, en general, cuanto afecte a esta materia en Munich, Zurich, Hamburgo, Viena, Budapest y París; D. José de Lorite, Arquitecto Director del Servicio de Aguas Potables y Residuarias, para estudiar los servicios de depuración de aguas residuarias en Recding (Londres) y Montmesley (París); D. Luis Esparza, Ingeniero del Servicio de Limpiezas, para el estudio en el extranjero de las fábricas u hornos de destrucción de materias residuarias procedentes de la limpieza de la población, y don Antonio González Bravo y D. Emilio Abarca, Jefe de la Guardia Municipal y Jefe de Circulación, respectivamente, para realizar los estudios en cuanto afecta a los servicios que les están encomendados, en París, Berlín, Londres y Bruselas, habilitándose un crédito de 20.000 pesetas con cargo al capítulo de «Imprevistos» para atender a los gastos que se originen con este motivo.

Contribuir con la suma de 5.000 pesetas a la suscripción abierta a favor de los ex cautivos de Marruecos, y que dicho gasto sea cargo al capítulo XVII, «Imprevistos», del presupuesto vigente.

Aprobar las bases formuladas por la Comisión mixta designada por el Ministerio de la Guerra y por el Ayuntamiento para solucionar la cuestión relativa a la permuta de los solares procedentes del cuartel de San Gil, con destino a la plaza de España, por la finca del Ayuntamiento que estuvo destinada a Matadero viejo de vacas, y una vez que sean sancionadas por el Ayuntamiento Pleno podrá dictarse por el Estado la resolución, y firmada la correspondiente escritura, cuyos gastos serán de cuenta del Municipio, entrar Madrid en legal posesión de los terrenos de que se trata, retirándose para ello la valla que los circunda en parte.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por los Oficiales administrativos de primera clase del Ensanche don Vicente Perales y D. Antonio Sánchez de Medina contra acuerdo municipal, por el que fué colocado en el número 1 de la escala, el también Oficial de primera clase D. Arturo Hernández.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por varios Oficiales administrativos de primera clase del Escalafón del Ensanche contra acuerdo municipal de 28 de abril último, por el que se ordena que D. Arturo Hernández Conde ocupe en el escalafón el primer lugar de los de su clase.

Acatar la resolución gubernativa, fecha 9 del mismo, estimatoria del recurso interpuesto por la Archicofradía de la Sacramental de San Lorenzo contra decreto de la Alcaldía Presidencia ordenando la suspensión de obras en el cementerio de referencia, y que en consecuencia con lo dispuesto en dicha resolución gubernativa, que el señor Arquitecto de Cementerios concrete, previa inspección, las obras abusivas realizadas, sirviendo el dictamen de dicho facultativo para requerir a la Archicofradía, a fin de que proceda a demoler las no ajustadas a la licencia concedida.

Conceder al señor Teniente de Alcalde y señores Concejales que a continuación se expresan licencia por el tiempo y motivos que se indican:

A D. Manuel Gómez Roldán, para asuntos propios y restablecimiento de su salud, tres meses.

A D. Manuel Molina, para el restablecimiento de su salud, tres meses.

A D. Lucas Sáenz, por igual motivo que el anterior, tres meses.

A D. José García Hernández, por igual motivo que los anteriores, tres meses.

Al señor Marqués de Bermejillo del Rey, por igual motivo que los anteriores, tres meses.

Al señor Conde de Cedillo, por igual motivo que los anteriores, tres meses.

A D. Luis Mac-Crohón, por igual motivo que los anteriores, y, además, para atender a asuntos particulares, tres meses.

Al señor Conde de Castelo, para atender a la resolución de asuntos particulares, tres meses.

A D. Santiago Valiente, por igual motivo que los anteriores, tres meses.

Quedar enterada de un oficio de la Intervención Municipal, por el que remite la cuenta justificada del presupuesto del In-

terior, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio de 1925-26, rendida por el señor Depositario en armonía con lo preceptuado en el artículo 584 del Estatuto Municipal a fin de que proceda darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 129 del Reglamento de la Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1924.

Distribuir la cantidad de 30.000 pesetas, consignadas en el concepto 410 del presupuesto vigente, entre las Sociedades que tienen establecido el socorro a obreros parados por causa forzosa e involuntaria y desechar la correspondiente al Montepío de Empleados y Corresponsales administrativos de la Prensa de España, por no haber presentado los justificantes de que habla la base 7.ª; eliminándose asimismo a la Caja de Socorros del Arte de Imprimir.

Aprobar el presupuesto de 235.462,24 pesetas, para las obras de ampliación del edificio escolar «San Eugenio y San Isidro», que han surgido en la parte antigua del edificio por efecto de reparaciones y consolidaciones de importancia y que ha sido indispensable ejecutar para poder cargar las fábricas que constituyen las referidas obras, considerándolas como ampliación de la actual contrata y como consecuencia de ello continuar la ejecución de las mismas hasta agotar el crédito de 66.685,29 pesetas, que existe disponible para este servicio en el concepto 431 del vigente presupuesto de gastos del Interior.

Reconocer a favor de D. Pedro Muguruza y Otano, como representante y apoderado de D. Horacio Echevarrieta, concesionario de las obras de la «Reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá», la suma de 1.446,28 pesetas a que asciende la factura presentada de conservación y entretenimiento de 24 lámparas «Nitra», de 1.000 bujías cada una, instaladas en la Avenida del Conde de Peñalver, correspondiente a los trimestres tercero y cuarto del ejercicio económico de 1924-25, y que su importe se satisfaga con cargo al crédito consignado en el capítulo I, artículo 4.º del presupuesto aprobado para regir durante el ejercicio económico de 1926-27.

Jubilación al Jefe facultativo de la Beneficencia municipal don Juan Horma González, por cumplir la edad reglamentaria, y asignarle el haber pasivo de 4.800 pesetas anuales, 60 por 100 de las 8.000 que le sirven de regulador.

Jubilación a D. José Gómez Somoza, Jefe de Negociado de segunda clase de Administración, por haber cumplido la edad reglamentaria, y asignarle el haber pasivo de 5.600 pesetas anuales, 80 por 100 de las 7.000 que le sirven de regulador.

Asignar a doña Engracia Muiño Romana, Maestra nacional jubilada a petición propia por contar con más de sesenta años de edad por el Estado en Real orden de 28 de abril último, el haber pasivo anual de 6.400 pesetas, 80 por 100 de las 8.000 que le sirven de regulador.

Interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra el fallo del económico-administrativo de la provincia que estimó la reclamación formulada por don Leandro de Polanco y otros contra el arbitrio de inquilinato por los locales que ocupan en la calle de Sagasta, 5.

Coadyuvar a la Administración en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal provincial por la Asociación de Jesuitas de la iglesia del Salvador y San Luis Gonzaga, contra el fallo del económico-administrativo de la provincia que declaró hallarse sujeta al arbitrio de *plus valía* la adquisición que dicha entidad hizo de la casa número 1 de la calle de Zorrilla.

Acceder a lo solicitado por los señores que a continuación se expresan, para que se les devuelva las sumas que se indican, que habían satisfecho por el arbitrio de incremento del valor de los terrenos, *plus valía*, por transmisiones verificadas en distintas fechas, fundándose para ello en que las referidas transmisiones, por haberse verificado dentro del ejercicio de 1919-20, no estaban comprendidas en el indicado arbitrio:

Por doña Marta Arranz Gómez, la suma de 945,39 pesetas por la transmisión verificada en 28 de octubre de 1919 de la finca número 4 de la calle de Olid.

Por D. Francisco López Cuader, la suma de 1.203,63 pesetas por la transmisión verificada en 6 de diciembre de 1919 de un solar sito en la calle de Sebastián Elcano.

Por D. Jerónimo y D. José Villalba Muñoz, la suma de 2.300,40 pesetas por la transmisión verificada en 4 de julio de 1919 de la finca número 19 de la calle de García de Paredes.

Por D. Ramón Muñoz y Núñez de Prado, la suma de pesetas 8.398,55 por las transmisiones verificadas en 22 de septiembre, 4 de octubre, 31 de julio, 4 de agosto y 17 de octubre de 1919 y 9 de mayo de 1920 por las siguientes fincas: números 141 y 141 duplicado de la calle de Bravo Murillo, solar sito entre la expresada calle de Bravo Murillo y la de Berruguete, hotel número 107 de la calle de Bravo Murillo, solar de la de Francos Rodríguez y finca número 110 de la tan repetida calle de Bravo Murillo.

Desestimar el recurso interpuesto por el Oficial segundo de Administración D. Eduardo González Odriozola contra acuerdo municipal de 14 de abril próximo pasado que le desestimó la solicitud de reconocimiento de antigüedad en la categoría y abono de diferencia de haberes.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el Oficial primero de Contabilidad D. Francisco Cobos de Fresneda contra acuerdo municipal de 5 de mayo último que le denegó la solicitud de abono de diferencia de haberes y reconocimiento de antigüedad en la categoría.

Prorrogar por un año el concierto celebrado con la «Sociedad de Alquiladores de Carruajes de Lujo», tomando como base el número de 423 caballos, que son los que actualmente posee según relación presentada, a razón de 75 pesetas unidad, que hacen un total de 31.725 pesetas, y cuyo concierto se sujeta a las mismas condiciones que el anterior, terminado en 31 de diciembre de 1925, salvo las modificaciones referidas de por tiempo de un año y de 423 caballos.

Interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal provincial contra acuerdo de la Comisión provincial Permanente, mediante el que se aprueba la certificación comprensiva de los antecedentes de recaudación obtenida como producto y recargo de cédulas personales, correspondiente al año natural de 1925, reconociéndose a favor del Ayuntamiento la cantidad de 3.227.226,27 pesetas a los efectos y en los términos prevenidos en los artículos 50 y 51 de la Instrucción vigente para la administración y cobranza del aludido impuesto.

Aprobar la revisión de precios de obras ejecutadas por la contrata del Matadero durante los periodos de 1 de enero de 1915 a 30 de abril de 1918, de 1 de marzo de 1919 al 31 del mismo, de 1 de abril a 30 de junio de 1919, de 1 de julio a 31 de agosto de 1919, de 1 de enero a 28 de febrero de 1920 y de 1 de mayo de 1920 a 31 del mismo, importante en total 244.614,80 pesetas; debiendo expedirse por el señor Arquitecto Director las certificaciones correspondientes.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Luis Fernández Riego contra las bases de celebración del reglamentario concurso para adjudicar un surtidor de gasolina frente al número 13 duplicado de la calle de Torrijos.

Aprobar las bases para el concurso de instalación de un surtidor de gasolina en la calle de Bravo Murillo, esquina a la de Feijóo, concedida en sesión de 2 del corriente a D. Antonio del Rosal, con la aclaración a la base 2.<sup>a</sup> de que donde dice: «pague contribución industrial», debe decir: «pague contribución industrial o impuesto de utilidades como expendedor de gasolina».

Expedir nueva licencia para instalar un surtidor de gasolina en el lado derecho de la glorieta de la Puerta del Angel, a nombre de la Viuda e Hijos de D. Bernardo Lázaro.

Mostrarse parte en la causa que se instruye en el Juzgado correspondiente por muerte de dos mulas del Servicio de Limpiezas, electrocutadas en la calle de Pignatelli al pisar un cable eléctrico desprendido, perteneciente a la Compañía de la Ciudad Lineal, toda vez que reclamada a ésta la cantidad de 6.000 pesetas, en que han sido valoradas ambas caballerías, se ha negado a ello.

Conceder licencias para los establecimientos e instalaciones en los sitios que se indican: para establecer un taller de carretero e instalar un electromotor de seis y medio caballos de fuerza en el paseo de los Pontones, 13; para establecer una imprenta con una máquina plana e instalar un electromotor de cuatro caballos de fuerza en la calle de Manzanares, 31; para establecer un almacén de curtidos al por mayor e instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la calle de Atocha, número 125; para establecer un almacén de envases de productos de laboratorio e instalar dos electromotores con fuerza total de tres caballos en la calle de la Escalinata, 6; para establecer una casquería en la calle de Marcelo Usera, 5; para establecer una fundición de metales al crisol con tres hornos e

instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la calle del Cardenal Siliceo, 15; para establecer un almacén de maderas en la Ronda de Segovia, 29 duplicado; para establecer una fábrica de lejía en la calle de Bravo Murillo, 20; para alquiler de películas en la calle de Andrés Mellado, 11; ampliación de la licencia de carbonería a la de venta de leñas y carbones en la calle de Argensola, 3; para establecer una carbonería en la carretera de Toledo, 41; para establecer un garaje con venta de gasolina y grasas en la calle de Fernando el Católico, 33; para establecer una confitería y pastelería con horno en la calle de San Bernardino, 5; para establecer una fundición de plomo al crisol en la calle de Monserrat, 6 y 8; para establecer un café bar en el paseo de las Delicias, 5; para instalar dos electromotores, uno de cinco caballos de fuerza y otro de tres, en la calle de Campoamor, 14 y 16; para instalar un transformador de energía eléctrica de 250 kilovatios en la calle de la Princesa, 43 moderno; para instalar un electromotor de seis caballos de fuerza en la calle de Caracas, 13; para instalar una caldera de calefacción por agua en la calle de Génova, 10 principal derecha; para instalar dos calderas de calefacción por agua en los pisos segundo y tercero de la casa número 33 de la calle del Príncipe.

Denegar la licencia solicitada para almacén de maderas en la calle de las Aguas, 12.

Aprobar la inversión de un crédito de 10.000 pesetas que figura en el capítulo VIII, artículo 1.<sup>o</sup> del vigente presupuesto de gastos y concepto 296 «Para el servicio de profilaxis de las enfermedades venéreas en la consulta de Dermatología de la Casa de Socorro del distrito del Centro».

Considerar en el nombramiento de D. Antonio Madrid Moreno, para Médico tercero interino, con el sueldo de 4.000 pesetas, la palabra «haber» sustituida por la de «remuneración», en cuyo concepto se le acreditarán las cantidades correspondientes como pago a la prestación de sus servicios.

Autorizar el gasto de 3.000 pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos, a que asciende el coste de las medidas adoptadas y designación del personal necesario para atajar la extensa epidemia de tricofitia declarada en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, de la que se hallan atacados numerosos asilados, autorizándose a la Delegación de Beneficencia para rebajar la cuantía de los jornales y para aplicar las economías que resulten a la adquisición del material que sea necesario para el mismo objeto.

Conceder a D. Martín Muro Arroyo, Oficial segundo de Administración, la excedencia solicitada por haber sido nombrado Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción de Martos (Jaén).

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Carlos de Diego y otros funcionarios de los Grupos de Administración y Contabilidad, contra acuerdo municipal que modificó los preceptos del Reglamento de Empleados municipales en cuanto a la forma de producirse los ascensos a Jefes de Administración de tercera clase.

Acatar la resolución del Tribunal económico-administrativo provincial fecha 29 de abril de este año, en reclamación formulada por D. Casto Peláez, contra acuerdo de la Alcaldía Presidencia por el cual se le impuso, en expediente de defraudación por tener sin matricular en el arbitrio sobre carruajes de lujo tres automóviles, el pago de las cuotas dejadas de satisfacer correspondientes al semestre de enero a junio de 1925, más una cantidad equivalente a la cuota de un año en concepto de penalidad.

Conceder licencias para construir casas o ejecutar obras de reforma o ampliación en los sitios que se indican.

Para construir casas: en Amor Hermoso, 37; en Fernando González, sin número; en Rafael Herrero, sin número; en Rafael Salillas, 39; en Canillas, 63; en la calle particular de Santa Aurea, izquierda del paseo de Extremadura; en el pasaje B, sin número (Colonia benéfica de Casas baratas); en Francisco Ramiro, 28; en el pasaje de José Lezcano, con vuelta al pasaje de Pedro Orcasitas; en Cartagena, sin número; en Artistas, 27, con vuelta a la de Cicerón; para instalar un cajón destinado a freiduría, en Almansa, 9, y en la Ribera de Curtidores, 14.

Para obras de ampliación: en el paseo de Extremadura, 4; en Francisco Navacerrada, 3, A; en Jacinto Benavente, 65; en Angeles, 3; en Pilar de Zaragoza, 59, y en Urgel, 3.

Aprobar un presupuesto, importante 630 pesetas, para ins-

tar nueve luces eléctricas en la calle de La Coruña, y que dicho gasto sea cargo al crédito consignado al capítulo IV, artículo 1.º, concepto 100 del vigente presupuesto de gastos del Interior.

Conceder licencia a D. Ramón Sáinz de Carlos para instalar un ascensor con motor de 3,8 caballos de fuerza, otro de seis, un montacargas de 7,2 caballos de fuerza y 18 calderas de calefacción, y de alquilar la finca número 11 de la Avenida de Pi y Margall, con vuelta a la de Mesonero Romanos, número 17.

Conceder licencias al excelentísimo señor Marqués de Fontalba y Cubas, propietario del edificio construido en la manzana I de la «Reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá», limitado por las calles de Pi y Margall, Valverde, Desengaño y Jiménez Quesada, para instalar un ascensor con potencia de ocho y un octavo de caballos de fuerza y un montacargas con motor de seis caballos de fuerza, en la parte derecha; otro ascensor y otro montacargas, exactamente iguales, en la parte izquierda del Teatro Fontalba; un telón metálico, accionado por motor eléctrico con potencia de siete caballos de fuerza, y una caldera de calefacción con destino al servicio del expresado teatro; asimismo con destino al servicio de las fincas que forman la manzana al principio mencionada, con entrada por las calles de Jiménez Quesada, 2 y Valverde, 1, dos ascensores con potencia de ocho y un octavo caballos de fuerza y dos montacargas, también con potencia de seis caballos de fuerza, y 32 calderas de calefacción y licencia de alquiler del teatro y las dos fincas que constituyen la repetida manzana.

Declarar exceptuado del requisito de subasta, en armonía con el caso 4.º del artículo 164 del Estatuto Municipal, el servicio de saneamiento del subsuelo, la conservación y limpieza de los colectores del Manzanares y de las alcantarillas construidas en los barrios extremos, encomendándose dicho servicio a la Sociedad anónima «Fomento de Obras y Construcciones», al precio de 0,025 pesetas por metro y día la limpieza y conservación del alcantarillado de los barrios extremos y al de 0,012 pesetas por metro y día la limpieza y conservación de los colectores marginales del río Manzanares.

Coadyuvar a la Administración en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la «Compañía Telefónica Nacional» contra decreto de la Alcaldía Presidencia que impuso una multa de 250 pesetas a la citada entidad por contravenir las Ordenanzas municipales con la apertura de una zanja en malas condiciones en la calle de Goya, frente a la casa número 2 de la misma.

Conceder a D. Valeriano Sanz Bueno, contratista de las obras de saneamiento del viaje de aguas «La Castellana» en el interior de Madrid, la prórroga de seis meses que solicita para terminar las obras objeto de dicha contrata.

Anular el acuerdo adoptado por la Comisión municipal Permanente en 14 de abril último, declarando rescindido el contrato de pavimentación de la calle de Sagasta, y reponer el primeramente adoptado en 17 de marzo por dicha Comisión y Ayuntamiento Pleno en 23 del mismo mes, en que se aprobó la ejecución de la misma obra a realizar por la entidad contratante «Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles», con arreglo al presupuesto de 408.793 pesetas, cuyo crédito figura consignado en el presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio 1926-27.

#### Sesión ordinaria del día 23

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Quedar enterada de una sentencia del Tribunal de lo Contencioso-administrativo, fecha 28 de abril próximo pasado, por la que absolviendo a la Administración de la demanda contra ella formulada por D. León González Albarrán sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de esta Corte, fecha 3 de junio de 1925, que declaró desierto el concurso para el arrendamiento del arbitrio de entrada y explotación de los Viveros de la Villa, que negó al recurrente la adjudicación del concurso por ser su proposición la más ventajosa, se confirman los acuerdos del Ayuntamiento, por los que se declaró desierto el mencionado concurso.

Acatar la resolución del señor Delegado de Hacienda, fecha 14 del corriente, por la que aprueba la Ordenanza nú-

mero 2, sobre enterramientos en cementerios particulares, pero debiendo regir únicamente desde el próximo ejercicio de 1926-27 y no desde 1925-26 como en ella se consigna, pues la anterior de 1924-25 fué aprobada por dos ejercicios, y deniega la aprobación de la Ordenanza número 6, sobre alineaciones, construcciones, etc., formada también para este ejercicio por las razones antes indicadas de haberse aprobado la de 1925-26 con vigencia para tres ejercicios que no terminan hasta fin de 1927-28 y no concurrir la circunstancia que previene el artículo 325 del Estatuto Municipal.

Acatar la resolución del señor Delegado de Hacienda de la provincia, fecha 16 del corriente, por la que resuelve rija sin modificación de ninguna clase durante el próximo ejercicio de 1926-27 la Ordenanza 17 de Exacciones municipales relativa a ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, formada en el de 1924-25, aprobada con vigencia para tres ejercicios, y, en su consecuencia, denegar la formada por el Ayuntamiento en el próximo ejercicio.

Acatar la resolución del señor Delegado de Hacienda de la provincia, fecha 16 del corriente, por la que dispone que sigan durante el próximo ejercicio de 1926-27, en toda su integridad las Ordenanzas sobre inspección de calderas de vapor, agua, motores en general, transformadores, ascensores y montacargas, y la de ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública que fueron aprobadas por la indicada Delegación para el año económico de 1924-25, por habérselas reconocido una vigencia de tres ejercicios, y en cuanto a la de apertura de establecimientos comerciales e industriales debe igualmente subsistir, por la misma razón, la del ejercicio de 1925-26, por extenderse su vigencia a los de 1926-27 y 1927-28, estimando, en su consecuencia, en esta parte el recurso formulado por don Carlos García Alonso, Director Gerente de las Centrales de Electricidad de la Castellana y Buenavista, en nombre y representación de la citada Compañía, contra diversas Ordenanzas de exacciones municipales, y desestimarlos en los demás extremos.

Disponer que una representación de la Corporación municipal acuda al acto de inhumación en el Panteón de Hombres Ilustres, en la Sacramental de San Justo, de los restos del eminente actor D. Joaquín Arjona, y que contribuya el Ayuntamiento con la suma de 500 pesetas a los gastos que al Sindicato de Actores, que ha dispuesto el traslado de referencia y su inhumación en el expresado Panteón, se le ocasionen.

Aprobar un crédito de 10.000 pesetas, con cargo al capítulo XVII, «Imprevistos», para propaganda de Madrid en el periódico inglés *The Times*.

Celebrar una recepción en honor del primer Congreso del motor y del Automóvil.

Desestimar un recurso de reposición interpuesto por don Alejandro Abascal contra acuerdo de la Comisión municipal Permanente, adjudicando el concurso de suministro de leche a la Institución municipal de Puericultura a D. Manuel España.

Desestimar un recurso de reposición interpuesto por don Ildefonso Díez, como Director Gerente de *El Hogar Español* contra decreto del señor Teniente Alcalde como Delegado de Ensanche, denegatorio de la licencia para alquilar la casa número 4 de la plaza de Manuel Becerra.

Aprobar el balance de comprobación y estado demostrativo de las operaciones de contabilidad, verificadas hasta fin de mayo último, por cuenta del presupuesto del Ensanche para el año económico de 1925-26.

Conceder licencia al Interventor municipal, D. Manuel Cristóbal Mañas, para atender al restablecimiento de su salud en virtud de lo que establece el artículo 76 del Reglamento de Secretarios, Interventores y Empleados en general, dictado en cumplimiento del Estatuto Municipal, en armonía con el artículo 33 en su caso 1.º del mismo reglamento.

Adjudicar en definitiva, a favor de D. Alberto Colomina Boto, el remate de la subasta de construcción de una Casa de baños en la glorieta de Embajadores, con la baja de 27,79 por 100 sobre los precios tipos.

Quedar enterada de haber trasladado su residencia varios vecinos de Madrid.

Aprobar el proyecto de convenio para la ordenación de las reversiones de las líneas de tranvías, el establecimiento de un régimen de explotación de la red actual y fijación de las relaciones económicas del Ayuntamiento con las Compañías concurrentes a dicho convenio.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de julio por cuenta del presupuesto del Ensanche.

Conceder licencia para las obras y en los sitios que a continuación se indican:

Para construir una nave destinada a taller de imprenta en un solar situado en el interior de la casa número 12 de la calle de D. Ramón de la Cruz; para construir una casa de nueva planta en el solar sito en la parte posterior de la casa número 12 de la calle de Don Ramón de la Cruz; para construir una nave destinada a industria en un solar sin número de la calle del General Pardiñas, entre las de Lista y Padilla; para construir una finca en el solar señalado con el número 14 de la calle de Jorge Juan; para ejecutar obras de ampliación en la casa número 139 de la calle de Fuencarral; para construir pabellones en el solar contiguo y como ampliación del hotel de su propiedad, situado en el número 36 de la calle de Fortuny, con vuelta al paseo del General Martínez Campos; para construir una casa en el solar de su propiedad sito en la calle de Benito Gutiérrez, 11 provisional; para ejecutar obras de ampliación en la finca número 7 de la calle de Vizcaya; para construir una casa de nueva planta en el solar número 4 de la calle del General Pardiñas; para las modificaciones y aumentos que ha introducido en el proyecto de construcción de la finca de la calle de Meléndez Valdés, 2, esquina a la de Vallehermoso, y para construir un edificio destinado a teatro y cinematógrafo en el solar número 124 de la calle de Fuencarral.

Librar a doña Milagros Sánchez de Tolosa Latour, Presidenta del Comité femenino de higiene popular, las 5.000 pesetas consignadas en el concepto 445 del vigente presupuesto de gastos del Interior, para la adquisición de cartillas de bañoduchas para niños pobres.

Librar al Director de la Escuela municipal de Artes Industriales, D. Francisco Alcántara, las 4.871,09 pesetas que interesa en su oficio de 1 de marzo del corriente año, por obras realizadas en la misma.

Librar a la Directora de la Escuela-bosque, doña Flora Mateos, 4.705,75 pesetas para el funcionamiento del servicio de lavabos y duchas, instalado en el pabellón recientemente construido en dicha Escuela.

Librar al maestro fontanero de esta Corte, D. José Guinea, 45 pesetas, que según facturas del mismo importa el arreglo de un *water closet* de la Escuela nacional de niños, instalada en la casa número 14 de la calle de la Luna.

Autorizar al Vocal Arquitecto Sr. López Sallaberry para que autorice en el local de la Escuela nacional de niñas instalada en la casa número 4 de la calle de las Hileras de esta Corte, obras de reforma y reparación y que las 773,70 pesetas que importan dichas obras se libren en su día, con cargo a lo consignado en el concepto 421 del vigente presupuesto de gastos del Interior.

Librar 1.500 pesetas a la Inspectora de Primera enseñanza doña María Quintana, para atender a los gastos que originen los roperos escolares que dice tiene establecidos en los distritos de Chamberí, Buenavista y Centro.

Otorgar el primer quinquenio reglamentario, solicitando por la Maestra de sección de las Escuelas municipales doña Fuencisla Torán Rodríguez, con derecho a percibir las 500 pesetas anuales que determina el artículo 40 del reglamento, desde el día 19 de mayo próximo pasado.

Librar a D. Luis Valle, representante de la casa Hartman Otto Maier, 2.990 pesetas, que importan las tallas, básculas y botiquines, adquiridos con destino a las Escuelas municipales.

Librar a la Maestra nacional doña Dolores Peguero pesetas 193,90 que ha suplido, con motivo de la limpieza del piso primero de la casa número 102 de la calle de Hortaleza, alquilado recientemente para Escuelas.

Adquirir por gestión directa, conforme a lo convenido con la Sociedad concesionaria de las instalaciones mecánicas del Matadero y con cargo a la fianza constituida por dicha entidad, la maquinaria para la fundición de sebos del Matadero, con arreglo al proyecto de instalación propuesto por los señores Director, Arquitecto e Ingeniero de dicha dependencia, por hallarse comprendida esta adquisición en las excepciones de subasta o concurso determinados en los casos 3.º y 4.º del artículo 164 del Estatuto Municipal, reteniendo el Ayuntamiento de la fianza depositada para responder de las instalaciones mecánicas del Matadero la cantidad de 66.300 pesetas,

valor de la maquinaria de nueva adquisición, importe del montaje, obra e imprevistos, facultando a la Alcaldía Presidencia para negociar en Bolsa los títulos de la Deuda que la constituyen, en número suficiente para obtener dicha cantidad en metálico.

Aprobar la recepción definitiva del último de los automóviles suministrados por D. Enrique Ribed para el transporte de carnes del Matadero y Mercado de Ganados, y que se abonen al contratista 13.500 pesetas como primer plazo del importe del mencionado vehículo, y 121.500 pesetas, resto de los nueve coches que fueron recibidos anteriormente.

Aprobar el dictamen del Jurado calificador del concurso de Memorias entre funcionarios municipales en el que han sido premiadas las que se indican de que son autores los siguientes señores:

D. José Bordiú de los temas primero y quinto («Proyecto de Institución municipal de Créditos y de Seguros Sociales a base de Caja de ahorros populares» y «Bases y organismos para ejercer una acción encaminada a evitar la desarmonía de las nuevas edificaciones en las vías públicas y de cuanto afecte al gusto artístico de las mismas, respectivamente»; D. Nicanor E. Puga, del tema segundo («Bases para una Carta económica de grandes Municipios»); D. Antonio López Baeza y D. Manuel Cano del tercero («Proyecto para abaratamiento de subsistencias, bien por medios de Cooperativas de consumo o por otra solución») y D. Juan Bravo Frias, del cuarto («Mortalidad infantil en Madrid; medio para aminorarla»).

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de julio, por cuenta del presupuesto del Interior.

Coadyuvar a la Administración en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal provincial por la «Compañía Telefónica Nacional de España» contra fallo del económico-administrativo de la provincia que desestimó la reclamación formulada por la Compañía recurrente, contra liquidación del epígrafe primero A de la tarifa de la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 1924-25.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. José Bravo Ramírez, contra las bases de provisión de la plaza de Agente ejecutivo de la quinta zona, por no existir en dichas bases motivo alguno de nulidad.

Desestimar por improcedentes las peticiones de abono de diferencia de haberes y reconocimiento de antigüedad en la categoría deducidas por los Oficiales segundos de Administración D. César de Betancourt y D. Emilio Viña.

Abonar al Secretario de la Delegación del distrito del Hospicio, D. Enrique Muñoz Guillén, la cantidad que le corresponde percibir por el concepto de indemnización de casa-habitación, a razón de 1.000 pesetas anuales, y que dicha cantidad sea cargo al crédito consignado en el capítulo I, artículo 4.º del presupuesto para el ejercicio próximo de 1926-27.

Acceder a lo solicitado por los señores que a continuación se expresan, para que se les devuelvan las sumas que se indican, satisfechas por el arbitrio de incremento del valor de los terrenos, *plus valia*, por transmisiones de fincas, fundándose para ello en que las referidas transmisiones, por haberse verificado dentro del ejercicio de 1919-20, no estaban comprendidas en el indicado arbitrio.

Por D. Francisco Soler y Garrote, la suma de 2.459,57 pesetas por la transmisión verificada en 14 de mayo de 1920 de la finca y el solar sito en la calle del Príncipe de Vergara.

Por D. José María Escriñá la suma de 4.325,99 pesetas por la transmisión verificada en 15 de julio de 1919 de un solar sito en la calle de Serrano.

Por D. Eduardo Jardón Perissé la suma de 5.694,05 pesetas por la transmisión verificada en 26 de mayo de 1920 de un solar sito en la calle del Príncipe de Vergara.

Acceder a lo solicitado por D. Joaquín Villena Martínez, Recaudador de Arbitrios municipales del distrito del Hospital, para que le sean devueltos nueve títulos de Obligaciones de expropiaciones del Interior de 1909, que forman parte de la fianza de 25.000 pesetas que tiene depositada a responder del cargo que ejerce, cuyas Obligaciones han sido amortizadas en el sorteo del mes de septiembre último por haber sido sustituidos dichos títulos por otros nueve, importante igual cantidad, del Empréstito de la Villa de Madrid de 1918, debiendo oficiarse en este sentido a la Caja general de Depósitos.

Conceder a la Unión de Damas Españolas, la Zona de Re-

creos del Parque de Madrid para celebrar en ella, con el concurso de la Banda Municipal, libre de derechos, un festival a beneficio del Instituto de Cultura Femenina, teniendo en cuenta los fines que se persiguen.

Estimar el recurso de reposición interpuesto por D. José A. Rodríguez Fernández contra decreto del señor Teniente Alcalde Delegado de Policía urbana, denegatorio de licencia de apertura para establecer la industria de carnicería en la casa número 1 de la calle del Ancora.

Conceder licencias para los establecimientos e instalaciones que se indican: para establecer un taller de óptica e instalar un electromotor de 2 caballos de fuerza en la calle de San Bartolomé, 8; para establecer una carpintería mecánica e instalar dos electromotores con un total de 17 caballos de fuerza en la calle de Toledo, 17; para establecer una imprenta e instalar siete electromotores con un total de 13,04 caballos de fuerza en la calle de Mazarredo, 4; para establecer un taller de herrero con tres máquinas e instalar dos electromotores con un total de 2,50 caballos de fuerza en la calle de Hernani, 34; para establecer un taller de encuadernación e instalar un electromotor de 2 caballos de fuerza en la calle del Rosario, 15; para establecer una imprenta e instalar cuatro electromotores con un total de 2,25 caballos de fuerza en la calle de la Torrecilla del Leal, 17; para ampliación de la licencia de carpintería con una máquina en la calle del Doctor Fourquet, 23; para establecer una carbonería en la calle de Joaquín Martín, número 3; para establecer una carbonería en la calle del General Ricardos, 56; para establecer un taller de chapista y platinista en la calle de Viriato, 21; para establecer una casquería en la calle de Hernani, 9; ampliación de licencia de ebanistería con dos máquinas en la calle de Argumosa, 4 provisional; ampliación de licencia de fábrica de objetos de bronce e instalación de dos electromotores con un total de 1,25 caballos de fuerza en la calle de la Cabeza, 20; para instalar veintitrés calderas de calefacción en la calle de Fernández de la Hoz, número 25; para instalar una caldera de calefacción por agua en la plaza de Jesús, 3 duplicado; para instalar una caldera de calefacción por agua en la calle de San Buenaventura, 9 (Seminarario Conciliar).

Denegar la licencia solicitada para establecer una casquería en la calle de Martín de Vargas, 10.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas para adquirir por concurso 25 caballos con destino a la Sección montada de la misma, así como el cambio de algunos ejemplares existentes para unificar el color de los mismos, autorizándose el gasto necesario que tendrá aplicación al crédito de 50.000 pesetas consignado para «Remonta de caballos y reposición de bajas» en el capítulo III, artículo 1.º, concepto 78 del vigente presupuesto de gastos del Interior.

Conceder al obrero municipal D. Antonio Martínez de las Heras, la pensión de retiro de 3 pesetas diarias, 40 por 100 de las 7,50 que disfrutó últimamente y que le sirven de jornal regulador.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas para contratar en pública licitación el suministro de objetos de escritorio necesarios a las dependencias municipales desde la fecha de la adjudicación definitiva hasta el 30 de junio de 1928.

Conceder licencias para construir casas o ejecutar obras de reforma o ampliación en los sitios que se indican:

Para construir casas en las siguientes calles: en Oltra, sin número; en Residencia, con vuelta a Explanada, 4; en Córdoba, 5; en el pasaje de Isidro de Osma y pasaje particular, 3; en el pasaje de Isidro de Osma y pasaje particular, 5; en el pasaje de Isidro de Osma, con vuelta al pasaje particular, 1; en San Gabriel, sin número; en la calle B provisional, barrio de la Elipa, lote número 64, A; en el camino de Ambrós, 7; en Jaime III, 19; en Marqués de Ahumada, 18 provisional; para nave, en Vicente Perea, sin número; para dos viviendas en el interior del jardín número 17 de la calle de Francisco Ramírez.

Para obras de ampliación en los siguientes puntos: en Iriarte, 13; en Jerónima Llorente, 20; en San Fernando, con vuelta a Pedro Fernández Labrada; en Eraso, 43; en Catalina Suárez, Agustín Villamata y Luis Mitjás.

Para obras de reforma: en Aduana, 6; en Aduana, 8; en Antonio Maura, 18, para construir un edificio destinado a fábrica de cajas de cartón en la calle de Triquet, sin número.

Acceder a lo solicitado por D. Juan José de Arriola y Arregui, contratista de la construcción de los evacuorios subterráneos de la calle de Goya, plazas de la Constitución, de España y de Lavapiés, para que se le conceda una prórroga de cuatro meses con el fin de poder terminar las obras objeto de la concesión que disfruta.

Proceder a la expropiación de la finca número 4 de la calle de Manuel Fernández y González, teniendo en cuenta la necesidad de que con motivo de las obras de reforma que se están realizando en la actualidad en el Teatro Español con objeto de instalar los servicios higiénicos de dicho edificio en las condiciones debidas y la urgencia por lo tanto de realizar las obras de referencia, debiendo abonarse a los propietarios del inmueble la cantidad de 140.000 pesetas, valoración fijada por ellos mismos y aceptada por el facultativo municipal, y que dicha suma sea cargo al crédito que para estas atenciones se consigne en el presupuesto para el ejercicio económico de 1926-27.

Aprobar el importe de 49.039,38 pesetas que por revisión de precios de las obras del «Proyecto general de saneamiento del subsuelo de Madrid», correspondiente al periodo de tiempo comprendido entre el 1 y el 26 de julio de 1924, debe abonarse a la Sociedad anónima «Fomento de Obras y Construcciones», adjudicataria de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 26 de agosto de 1918, y de cuya cantidad corresponde abonar al Ayuntamiento 26.074,24 pesetas y al Estado 22.965,14.

Tomar en consideración y darle la tramitación correspondiente a la proposición suscrita por el Sr. Bayod, interesando se dé a una calle de las del Ensanche el nombre del eximio escritor D. Luis Martínez Kleiser, por las estimables circunstancias que concurren en dicho señor.

Dar la tramitación correspondiente a una propuesta del señor Concejal suplente D. Luis Romo Dorado, interesando se adquiera por el Municipio la casa en que vivió y murió Lope de Vega, que se restaure convenientemente y que se solicite del Estado sea declarada monumento nacional.

#### Sesión ordinaria del día 30

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por la distinción honorífica de que había sido objeto por parte de S. M. el Rey (q. D. g.) el segundo Jefe de la Guardia Municipal y Jefe de Circulación, D. Emilio Abarca.

Quedar enterada de una comunicación de la Dirección general de Obras públicas, en la que se interesa de este Ayuntamiento expida a favor del contratista de las obras de saneamiento del subsuelo de Madrid dos certificaciones de obra ejecutada correspondientes al trimestre 26 de abril a 26 de julio, a los precios del proyecto, aumentados en un 90 por 100, y que el importe de ambas se tenga en cuenta para la deducción o abono que proceda en las certificaciones que se expidan como consecuencia de la aprobación de precios que han de regir en definitiva en el semestre de que dicho trimestre forma parte.

Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia trasladando fallo de la Sala de lo Contencioso-administrativo, por el que se absuelve a la Administración general del Estado de las demandas interpuestas por el Ayuntamiento contra las reales órdenes de 12 y 22 de abril y 11 de septiembre de 1924, dictadas por el Ministerio de Fomento en el expediente de concesión del ferrocarril secundario, sin garantía de interés, «Metropolitano Alfonso XIII», de la plaza de Isabel II a la Estación del Norte, declarándose, por tanto, firmes y subsistentes las expresadas Reales órdenes.

Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia por la que desestima el recurso dealzada interpuesto por D. Miguel Otamendi, Director Gerente de la Compañía «Metropolitano Alfonso XIII», contra requerimiento hecho por el Ayuntamiento a la indicada Compañía para que abonara los gastos de jornales y materiales que se han empleado para tapar una cala realizada en la calle de Castelló, frente al número 19.

Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia por la que aprueba el Reglamento del Régimen y servicios del Matadero y Mercado de Ganados que se sometió a su conocimiento una vez apro-

bado por la Comisión municipal Permanente y Ayuntamiento Pleno en sesiones de 2 y 15 del actual, a los efectos de lo determinado en el artículo 168 del Estatuto Municipal.

Quedar enterada y acatar, por no ser procedente la interposición de recurso contencioso-administrativo, una comunicación del señor Delegado de Hacienda de la provincia, por la que, y en uso de las atribuciones que el Estatuto le confiere, aprueba la Ordenanza número 2, sobre enterramientos en cementerios particulares, pero debiendo regir únicamente desde el ejercicio de 1926-27 y no desde 1925-26, como en ella se consigna, pues la anterior, de 1924-25 fué aprobada para dos ejercicios, sin que se hayan producido circunstancias que obliguen a modificarla, denegándose la aprobación de la Ordenanza número 6, sobre alineaciones, construcciones, y por las razones de estar aprobada la de 1925-26 con vigencia señalada para tres ejercicios y no concurrir la circunstancia que previene el artículo 325 del Estatuto Municipal, y considerar, en consecuencia, estimada la reclamación presentada por el señor Presidente de la Real e Ilustre Archicofradía de San Pedro, San Andrés y San Isidro contra las Ordenanzas números 2 y 6 formadas para el próximo ejercicio de 1926-27, en aquellos particulares cuya solicitud esté de acuerdo con las anteriores declaraciones, y desestimada en los demás extremos.

Aprobar la adaptación de los presupuestos del Interior aprobados para el ejercicio económico 1926-27 al segundo semestre de 1926, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden y Real decreto del Ministerio de Hacienda de 24 de junio actual, como transición al año natural, reduciendo en un 50 por 100 las consignaciones en aquel figuradas, excepto en aquellos créditos que por su especial naturaleza no son susceptibles de dicha reducción.

Aprobar la adaptación de los créditos que figuran autorizados para el presupuesto del Ensanche en el ejercicio 1926-27 al período semestral que ha de regir de 1 de julio a 31 de diciembre del año actual, conforme a lo dispuesto en la Real orden y Real decreto de 24 de los corrientes, como transición al año natural, reduciendo en un 50 por 100 las consignaciones en aquél figuradas, excepto en aquellos conceptos no susceptibles de esa reducción.

Desestimar un recurso de reposición interpuesto por don Santiago Fernández contra acuerdo de la Comisión municipal Permanente, por el que fué adjudicado, previo concurso, el suministro de leche a la Institución municipal de Puericultura a favor de D. Manuel España.

Desestimar un recurso de reposición interpuesto por el Jefe de Negociado del escalafón del Ensanche, jubilado, don Baldomero A. Fernández Ruiz contra acuerdo de dicha Comisión, fecha 28 de abril último, denegatorio del pago de una gratificación por él solicitada, por la diferencia de haberes que vino percibiendo desde el 18 de febrero de 1925, en que se encargó de la Jefatura del Negociado de Obras y Construcciones del Ensanche, por defunción del Jefe de dicha Sección, D. Ignacio María Castelain, hasta el día 27 de febrero del presente año en que fué acordada su jubilación, concediéndose al reclamante, como caso excepcional, en atención a sus servicios y por una sola vez, como gratificación, la diferencia de haberes que tenía solicitada.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente y el excelentísimo Ayuntamiento Pleno durante el mes de mayo último.

Quedar enterada de haber trasladado su residencia varios vecinos.

Devolver a la Sociedad «Fomento de Obras y Construcciones» la fianza que depositó en la Caja general de Depósitos, importante la cantidad de 12.000 pesetas nominales, a responder del contrato estipulado con el mismo para la ejecución de las obras de empedrado con material granítico en la calle de Ayala, entre la de Alcalá y paseo de Ronda; Juan de Urbietta, entre las de Granada y Valderribas, y Sánchez Barcáiztegui, entre las del Pacífico y Granada.

Satisfacer a D. Arturo Carbó, en nombre de la Sociedad «Construcciones y Pavimentos», la cantidad de 66.034,09 pesetas por exceso de obra en la de empedrado realizada en la calle de la Princesa, entre la del Marqués de Urquijo y plaza de la Moncloa, que se satisfará con cargo al capítulo «Créditos reconocidos» del próximo presupuesto del Ensanche de 1926-27, en su primera zona.

Abonar a D. Carlos Clayton Ray, en representación de la

«Compañía Peninsular de Asfaltos», la suma de 29.570,60 pesetas por obras de reconstrucción de la capa asfáltica en varias vías de la segunda zona del Ensanche, siendo cargo pesetas 26.000 al capítulo I, artículo 3.º, concepto único «Créditos reconocidos», zona segunda del vigente presupuesto del Ensanche, y el resto, o sea 3.570,69 pesetas a la misma partida del próximo ejercicio económico para 1926-27.

Jubilación, por imposibilidad física, al Delineante del Ensanche, afecto a la Dirección de Vías públicas del Ensanche, don Fernando Giráldez Cureski, reconociéndole el haber pasivo anual de 2.000 pesetas, o sea el 50 por 100 del sueldo de pesetas 4.000 que actualmente disfruta.

Abonar los trabajos extraordinarios del plan general de urbanización del Ensanche al personal facultativo y administrativo que a continuación se expresa y en la cuantía que se indica, que ha tomado parte en dichos trabajos, y que el importe total de dichas gratificaciones, que asciende a 3.650 pesetas, se satisfaga, según informa la Intervención, con cargo al capítulo de «Imprevistos» del vigente presupuesto ordinario del Ensanche:

	Pesetas
D. Eduardo Vasallo, Ayudante .....	750
» Fernando Ribed, ídem .....	750
» Arturo Allas, ídem .....	750
» Antonio Mochales, Sobrestante .....	500
» Emilio Amador, Jefe de oficina .....	250
» Antonio Thous, Mecanógrafo .....	300
» José de Juan Alonso, Delineante .....	200
» José Luis Beltrán, ídem .....	150
TOTAL .....	3.650

Conceder licencias para diversas obras en los sitios que se indican: para construir una casa de nueva planta en la calle de Abtao, con vuelta a la de Valderribas; para construir una casa de alquiler y una cerca en el número 25 del paseo de la Florida; para construir una finca en el número 76 duplicado de la calle de Bravo Murillo; para construir una casa en la calle de Fernando el Católico, 59; para construir una finca en el número 48 de la calle de Fernández de los Ríos, con vuelta a la de Guzmán el Bueno; para ejecutar obras de ampliación en la finca número 63 de la calle de Goya, con vuelta a la del General Porlier; para construir una casa y garaje en el número 136 de la calle de Toledo; para construir un pabellón en el número 49 de la calle de Claudio Coello; para ejecutar obras de ampliación y reforma en la casa sita en la calle de Jorge Juan, 38, y para construir un pabellón adosado al existente en el ángulo Sudoeste de la finca número 45 del paseo de la Castellana.

Disponer que el estudio de prolongación de una calle oficial del Ensanche, entre el paseo de las Delicias y la de Riego, en terrenos cedidos por la Sociedad «Cooperativa Ferroviaria», no se demore hasta que se efectúe el de la totalidad de la zona, sino que por el contrario, y en cuanto afecte a los terrenos de la indicada entidad, toda vez que ésta cede la totalidad de los que ocupa con esa prolongación y se sujeta en las alineaciones de las fincas que construye a la misma dirección y al mismo ancho que tiene el anterior trayecto, se dé a aquélla un carácter definitivo y un estado legal que permita el establecimiento inmediato de servicios de urbanización, aprobándose íntegros los presupuestos de obras y servicios formados por las respectivas Direcciones, en los que se comprenden los de esa prolongación.

Anunciar a subasta, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, las obras de ampliación en el Grupo escolar (donación Crespo) número 2 del paseo de las Acacias, de esta Corte, propiedad del Ayuntamiento, y que el importe de las mismas, que se eleva a pesetas 66.265,40 se abone en su día con cargo a lo consignado para esta atención en el presupuesto de gastos del Interior para el próximo ejercicio de 1926-27.

Librar, con cargo a lo consignado para Colonias escolares en el presupuesto que empezará a regir en 1 de julio próximo, al Director de la primera expedición escolar del presente año a los hoteles que constituyen la Colonia «Arrojo-Valdés», de

Cercedilla, D. Román Pascual Gil, las 24.066,37 pesetas en que aparecen calculados los gastos que ocasione.

Librar a D. Ricardo García Amorós, Director de las Colonias escolares que funcionan en los Viveros de la Villa, con cargo a lo consignado para Colonias escolares en el presupuesto municipal de gastos del Interior, que empezará a regir en 1 de julio próximo, 30.000 pesetas a cuenta de las 82.500 en que fué calculado el gasto de las mismas.

Librar a los funcionarios D. Francisco Colom Borgay y D. Vicente Millán Chavarría, respectivamente, con cargo a lo consignado para Colonias escolares en el presupuesto municipal de gastos del Interior, que empezará a regir en 1 de julio próximo, 59.518,45 pesetas y 26.629,36 pesetas para los gastos que ocasionen las segundas expediciones del presente año a los Sanatorios marítimos de Oza (Coruña) y Pedrosa (Santander), de 220 y 100 niños, en que fué calculado su importe.

Autorizar al Ingeniero Jefe de Servicios Eléctricos, Sr. Soriano, para realizar en las Escuelas-bosque la instalación eléctrica que determina en su informe de 25 de mayo último, y que las 957 pesetas en que calcula su importe se abonen en su día con cargo a lo consignado en el capítulo X, artículo 2.º, concepto 441 del vigente presupuesto de gastos del Interior, utilizando los servicios del proveedor municipal para la adquisición de los artículos necesarios para la instalación de que se trata.

Autorizar al Arquitecto de Propiedades de Villa, Sr. Bellido, para ejecutar, como ampliación de las obras que se realizan actualmente en las «Escuelas Aguirre», las reparaciones que aconseja en su informe de 1 de mayo último, y que las 48.627,01 pesetas que importan dichas reparaciones, según presupuesto, se abonen en su día con cargo a lo consignado para esta atención en el presupuesto municipal de gastos para el próximo ejercicio de 1926-27.

Librar al industrial D. Juan Martín, con cargo a lo consignado en el concepto 433 del vigente presupuesto de gastos del Interior, las 41.197 pesetas, importe del mobiliario escolar cuya construcción le fué adjudicada en virtud de concurso, toda vez que verificada la recepción del mismo fué entregado en excelentes condiciones; y se ordene la devolución de las 4.000 pesetas que como fianza definitiva tiene constituida en la Caja general de Depósitos.

Proponer para el cargo de Gerente del Matadero y Mercado de Ganados a D. Cesáreo Sanz Egaña, que ocupaba el primer lugar en la terna y había obtenido el mayor número de votos en el Consejo de Administración de dicha dependencia.

Aprobar el presupuesto de gastos del Matadero y Mercado de Ganados que ha de regir en el segundo semestre de 1926, con la distribución del crédito global consignado en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento para subvenir a todas las atenciones de personal y material precisas para el buen funcionamiento de las expresadas dependencias.

Aprobar la adjudicación de pensiones post-escolares a los alumnos que a continuación se indican del Colegio municipal de San Ildefonso, como resultado de oposiciones verificadas al efecto el día 11 del corriente:

*Pensión para estudios*, a D. Antonio Echevarría López.

*Pensión para artes u oficios*, a D. Tomás Jimeno Arranz, D. Clemente Sobrino Sáenz, D. Angel Yepes Gutiérrez, D. Jesús Moreno Lozano y D. Juan Duarte Calzada.

Coadyuvar a la Administración en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Víctor de Castro Fernández, Oficial segundo de Contabilidad, contra denegación tácita de instancia del recurrente en solicitud de reconocimiento de antigüedad en la categoría de Oficial segundo y subsiguiente abono de diferencia de haberes.

Autorizar al Médico de la Beneficencia municipal, D. Pedro Blanco y Grande, el percibo de haberes en concepto de gratificación.

Abonar a doña Carmen Espinós Orlando, Auxiliar femenino de las Bibliotecas Circulantes, la cantidad de 786,67 pesetas como retribución al cargo que ha desempeñado interinamente desde 1 de enero al 28 de abril próximo pasado.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don José Bravo Ramírez contra acuerdo de la Comisión municipal Permanente, por el que se nombró para el desempeño del cargo vacante de Agente ejecutivo de la primera zona (distritos de Palacio, Inclusa y Latina) a D. Joaquín Piernas y de Tineo, en virtud del concurso celebrado al efecto.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el Oficial segundo de Contabilidad D. Antonio Berrocal y Fonseca, contra acuerdo municipal que le negó la solicitud de abono de diferencia de haberes y el reconocimiento de antigüedad en la categoría.

Conceder a los Oficiales segundos de Administración don Vicente Hernández Orcajo y D. Angel Aguilar la remuneración de 270 pesetas a cada uno de estos funcionarios por los trabajos realizados fuera de las horas de oficina, con motivo de las operaciones de quintas efectuadas en la Delegación Municipal del distrito de Chamberí.

Devolver a D. Julián Gutiérrez la cantidad de 2.153,89 pesetas, que solicitó en instancia fecha 1 de julio de 1925, satisfechas en los ejercicios de 1921-22 y 1922-23 por el arbitrio extraordinario sobre vinos no comunes y bebidas alcohólicas.

Devolver a D. Rafael Díaz Márquez, como apoderado de D. Juan Manuel Díaz Márquez, la cantidad de 21.200,64 pesetas que solicita en instancia fecha 6 de octubre de 1925, satisfechas en los ejercicios de 1921-22 y 1922-23 por el arbitrio extraordinario sobre vinos no comunes y bebidas alcohólicas.

Devolver a D. Félix Fernández Porras la cantidad de pesetas 4.050,86 pesetas que solicita en instancia fecha 23 de marzo de 1925 satisfechas en los ejercicios de 1921-22 y 1922-23 por el arbitrio extraordinario sobre vinos no comunes y bebidas alcohólicas.

Acceder a lo solicitado por los señores que a continuación se expresan, para que se les devuelva las sumas que se indican, que habían satisfecho por el arbitrio de incremento del valor de los terrenos, *plus valia*, por transmisiones verificadas en distintas fechas, fundándose para ello en que las referidas transmisiones, por haberse verificado dentro del ejercicio económico de 1919-20 no estaban comprendidas en el indicado arbitrio:

Por D. José del Olmo García, la suma de 727,73 pesetas, por la transmisión efectuada de un solar sito en la calle de Palencia.

Por D. Julián Olave Oidea, la suma de 1.437,41 pesetas, por la transmisión de la finca número 12 de la calle del Príncipe de Vergara.

Por D. Mariano López Anaya, como representante legal de la Sociedad «Auto Rhull», la suma de 6.634,97 pesetas, por la transmisión de un solar sito en la calle de Ayala.

Por D. Constantino José Villacampa, en nombre de D. Mariano de la Santa, la suma de 1.598,17 pesetas, por la transmisión de la finca número 44 de la calle de Claudio Coello.

Por D. Tomás de Paz Alonso, la suma de 514,39 pesetas, por la transmisión de la finca número 89 de la calle de Mendizábal.

Devolver a doña Angela Aznara Villa, arrendataria que fué del solar propiedad de la Villa, sito en la calle Mayor, 17, la fianza a responder del arrendamiento y que a disposición del Ayuntamiento tenía constituida.

Conceder una remuneración de 100 pesetas por una sola vez a cada uno de los ocho Maceros y Porteros que prestan servicio en horas extraordinarias al servicio del excelentísimo señor Alcalde Presidente, Secretario general y Secretario especial de la Alcaldía.

Autorizar al Oficial primero del Archivo D. Agustín Millares para percibir sus haberes en concepto de gratificación.

Se dió cuenta de un informe de las Delegaciones de Hacienda y Fomento fecha 26 del corriente, en el que proponen, en vista de lo actuado en el expediente, lo siguiente:

Primero. La aprobación del presupuesto adicional formado por la Dirección de los Servicios de Aguas Potables y Residuarias para la construcción de galerías subterráneas con destino al alojamiento de servicios públicos de conducción de agua, gas y electricidad en las prolongaciones de las calles de Serrano y Velázquez y en los paseos de la Castellana y Extremadura y calle de Antonio López, que comprenden una extensión de ocho kilómetros y representan un coste total de 3.036.640 pesetas, cuyas obras tienen el carácter de complementarias de las de construcción de alcantarillado en los barrios extremos de la capital, adjudicadas mediante subasta a la Sociedad Fomento de Obras y Construcciones y se hallan comprendidas, por su cuantía, dentro del límite establecido en el apartado 2.º del artículo 52 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas de 13 de marzo de 1903.

Segundo. Que se anule y deje sin efecto el presupuesto extraordinario de 12.142.836,69 pesetas, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en 4 de abril de 1925, por no haber obtenido la necesaria sanción del señor Delegado de Hacienda de la provincia, en virtud de lo que sobre contribuciones especiales establecen los artículos 299, 392 y 354 del Estatuto Municipal.

Tercero. Que con el fin de que por el Municipio pueda darse cumplimiento a la obligación en que se constituyó para con el adjudicatario de la subasta de las obras de alcantarillado en los barrios extremos realizando en la forma y plazos escriturados el pago de la cantidad de 12.130.693,86 pesetas, a que con la baja obtenida en el remate quedó reducida dicha obligación, habilitando a la vez el crédito necesario para atender al pago de las obras complementarias que son objeto de la propuesta y que, como queda dicho, ascienden a la suma de 3.036.640 pesetas, se proceda por la Intervención Municipal a redactar un nuevo presupuesto extraordinario para atender al pago de las Obligaciones referidas y que en junto ascienden a 15.167.333,86 pesetas, mediante la creación de un signo de deuda consolidada de este Ayuntamiento en igual forma y condiciones a las que fueron objeto del mencionado acuerdo de 4 de abril de 1925, estableciendo, además, que la provisión de los fondos para cubrir el total costo de las obras tiene lugar a título de anticipación del Ayuntamiento, a tenor de lo que preceptúa el artículo 338 del Estatuto Municipal, para el caso de que al conocer y resolver el Ayuntamiento Pleno del plan económico financiero y fiscal para la realización total de las obras de urbanización del Extrarradio estime y acuerde que procede exigir el pago de las contribuciones especiales en armonía con los preceptos del capítulo III, título IV de dicho Estatuto; declarando a la vez que, por las razones que quedan expuestas, el aplazamiento de la exacción no lleva aparejado el pago de intereses por no ser imputables a los contribuyentes las causas que lo motivan.

Cuarto. Que se declare la obligación de las Empresas suministrantes de servicios públicos, de alojar en las galerías proyectadas las cañerías, cables y tubos conductores, así como la procedencia de imponerles la tasa legal autorizada por el artículo 360 en relación con el 368, apartado p) del Estatuto Municipal, con exclusión de la «Cooperativa Electra-Madrid», en virtud de la limitación del tributo impuesta por el contrato que tiene celebrado con el Ayuntamiento; debiendo procederse por la Intervención Municipal a redactar el correspondiente proyecto de Ordenanza para la exacción en su día de la referida tasa.

Estos acuerdos deberán ser sancionados por el Ayuntamiento Pleno.

Y previas manifestaciones que constan en acta, se acordó de conformidad con lo propuesto.

Dejar sin efecto las subvenciones concedidas a la Asociación de Propietarios de Bellas Vistas y el Centro Cultural democrático, que figuran con 300 pesetas cada uno en la relación de las de establecimientos de enseñanza, aprobada por la Comisión municipal Permanente en 12 de mayo último, y que las 600 pesetas a que ascienden las mismas se concedan, por el mismo concepto, al Centro de Hijos de Madrid.

Desistir de la apelación entablada ante la Sala respectiva del Tribunal Supremo contra sentencia dictada por el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo revocatoria de resolución gubernativa que confirmó acuerdo municipal por el que se denegó a D. Benigno Bueno el abono de intereses de demora por retraso en el pago de varias certificaciones de servicios de arrastre de material de Incendios.

Conceder licencias para los establecimientos e instalaciones en los sitios que se indican:

Para establecer un taller de bordados e instalar dos electromotores de medio y un quinto de caballo de fuerza en la calle de Tudesco, 3, principal; para establecer una droguería y perfumería en la calle del Marqués de Urquijo, 31; para establecer una droguería y perfumería en el paseo de la Florida, 23 duplicado; para establecer un depósito de drogas, sin venta, en la calle de Fuencarral, 164; para establecer una fundición de metales en la Ribera de Curtidores, 20 triplicado; para establecer una carbonería en la calle de los Caños, 8; para que sea puesta a su nombre la licencia para café tupi en la plaza de Segovia Nueva, 1; para instalar una caldera de calefacción por agua caliente en el piso principal izquierda de la calle de Alarcón, 10.

Denegar a doña Remigia Rico la licencia solicitada para establecer un taller de bronceista e instalar un electromotor de dos caballos de fuerza en el paseo de los Melancólicos, 7.

Conceder a la Real Sociedad Central de Fomento de las Razas Caninas en España la competente autorización para celebrar en el mes de mayo del próximo año de 1927, una Exposición Canina que será emplazada en la Zona de Recreos del Parque de Madrid.

Devolver a D. Tomás Ortiz Pardo, contratista del aprovechamiento de hierbas de los jardines públicos (excepto los Parques de Madrid y del Oeste), la fianza que constituyó en la Caja general de Depósitos en garantía de su compromiso, consistente en 300 pesetas en metálico.

Conceder al obrero municipal D. Eugenio Encinas Yagüe, en vista de la imposibilidad en que se halla para prestar el servicio que le estaba encomendado y que ha venido desempeñando durante más de veinte años, la pensión de 2,60 pesetas diarias, 40 por 100 de las 6,50 que le sirven de jornal regulador.

Ascender a la plaza de Oficial segundo, dotada en presupuesto con el haber anual de 4.000 pesetas, vacante por excedencia del que la desempeñaba D. Martín Muro Arroyo, al primero de los Oficiales terceros D. Luis Crespo Gallego, y a esta resulta, con el mismo sueldo de 3.000 pesetas que hoy disfruta, al más antiguo de los Auxiliares procedentes de la Administración, reingresado por el turno de excedentes por acuerdo municipal de 7 de enero último, D. José Roig Taboa.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el Arquitecto municipal D. José Carnicero contra acuerdo municipal por virtud del cual fué suspendido de empleo y sueldo.

Conceder licencias para construir casas o ejecutar obras de reforma o ampliación en los sitios que se indican: en Fundación, sin número; en una calle particular, entre las de Cañillas y Juan Bautista de Toledo, solar número 6; en los terrenos denominados canteras de San Isidro, al final de la calle de Santa Ursula; en Beire, sin número; en Ramón Luján, sin número; en María Matilde, sin número, con vuelta al camino de la Fuente del Berro; en Hurtado de Amézaga, sin número, barrio de Bilbao; en Bravo Murillo, 103; en Elipa Baja, 68; en José Calvo, 5 provisional; en Antonio López, 95 provisional; para dos cobertizos en el solar sito entre las calles de Luis Mitjans, Catalina Suárez y Agustín Villamata; para pabellón y colocación de valla en Lázaga; sin número; para muro de cerramiento en Quintiliano sin número; para muro de cerramiento en Londres, 24; para pabellón destinado a vivienda en el solar números 11 y 13 de la calle H del Cerrillo de San Blas; para pabellón destinado a garaje en Argumosa, 14; para construir un hotel en el Parque Urbanizado de la Compañía Metropolitana, manzana D.

Para obras de ampliación o reforma: en Pacifico, 67; en la calle particular, con entrada por el camino de Charmartín, y finca número 26; en la carretera de Toledo, 48; en el paseo de San Vicente, 20; en Alcalá, 47; en Fuencarral, 90; en Atocha número 43; en Buen Suceso, 14.

Aprobar el proyecto de puente de carretera sobre el ferrocarril del Norte y rampas de unión con el Puente Reina Victoria y someterle a la aprobación definitiva del Ministerio de Fomento.

Aumentar en 14.980 pesetas por obras ejecutadas la valoración de 149.832,37 pesetas asignada por el Jurado para su expropiación a la finca número 40 de la calle de Leganitos y San Cipriano, 12.

Disponer que de la partida de 25.000 pesetas consignada en el capítulo IX, artículo 7.º, concepto 417 del presupuesto vigente para el establecimiento de huertos obreros, se destinen 10.000 pesetas para la creación de una Granja agrícola femenina y para huertos obreros en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma.

## Ayuntamiento Pleno

### Sesión extraordinaria del día 7, continuada el día 8

Separar de su cargo, por abandono de destino, al bombero aspirante número 178, D. Vicente Buendía Gómez, de conformidad con la propuesta del señor Arquitecto Director del Ser-

vicio contra Incendios, y a virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento orgánico del referido Cuerpo.

Disponer que, con motivo de la necesidad de una transferencia de crédito de 183.392,54 pesetas para completar el presupuesto de contrata de las obras de la Necrópolis y continuar la liquidación, se desista de utilizar para la construcción de un evacuatorio la partida consignada en el concepto 44 del presupuesto extraordinario de 1923, suplementándose el crédito consignado en el concepto 37 del presupuesto extraordinario de 1923 en la suma de 183.392,54 pesetas, que se obtendrán mediante transferencia a dicho concepto de 72.885 pesetas del concepto 35 y 110.507,54 pesetas del 44, ambos del mismo presupuesto extraordinario; y que continúe la liquidación del mencionado presupuesto de contrata, extendiéndose la inversión de este presupuesto y de todos los presupuestos adicionales y créditos que se autorizan para terminar dichas obras.

Aprobar el Reglamento de tráfico para regular la circulación de toda clase de vehículos y determinar los deberes y derechos de conductores y peatones.

Aprobar las reglas aceptando las normas dictadas para el depósito, almacenaje y devolución de los muebles, enseres y efectos de propiedad particular que ingresen para su custodia en el Almacén general de la Villa, procedentes de desahucios.

Mostrarse parte, como coadyuvante de la Administración, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal provincial por varios individuos del Cuerpo de Bomberos contra decreto de la Alcaldía Presidencia, cuya reposición ha sido desestimada por otro de 19 de enero último, desestimatorio de instancia solicitando la no reforma del párrafo segundo del artículo 38 del Reglamento del Cuerpo de Bomberos.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Cayetano Garay y Rivacoba, en nombre y representación legalmente justificada de doña Teresa Garay y Rivacoba y de D. José y doña Soledad Amézola Garay, viuda e hijos respectivamente de D. José de Amézola y Azpizúa, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 24 de marzo último, que acordó la designación de un Letrado consistorial para que en unión del Procurador D. Eduardo Morales Díaz ejerza cuantas acciones judiciales, administrativas o cualesquiera otras que puedan derivarse a nombre de la Corporación municipal, contra D. Julián Echevarría, D. Rafael Gutiérrez, don Angel Bellido y D. José de Amézola o sus herederos, a fin de exigir a cada uno de ellos en la proporción con que contribuyeron a la constitución de la «Sociedad-Empresa de la Plaza de Toros de Madrid», la cantidad de 188.362,31 pesetas que por el recargo municipal del Timbre del Estado sobre espectáculos dejó de satisfacer dicha Empresa por las corridas efectuadas en el año económico de 1918.

Autorizar a D. Leopoldo Ramón de Castro, Oficial segundo de Administración, para continuar percibiendo sus haberes en concepto de gratificación.

Aprobar las bases para sacar a concurso-oposición dos plazas de Escribientes meritorios, dotadas en presupuesto con el haber anual de 1.500 pesetas.

Anunciar nueva subasta en el precio tipo señalado por el señor Arquitecto de la sección, de 101.075,15 pesetas, en lugar del de 116.631,78 que figuraba para la subasta anteriormente celebrada y a las cuales no se presentaron licitadores, para la enajenación del solar propiedad de la Villa, sito en la calle de Mesonero Romanos, 2 y 4, con vuelta a la del Carmen, número 26.

Aprobar los pliegos de condiciones que han de servir de base a la subasta para la enajenación del solar número 54 de la calle de Toledo, con vuelta a la plaza de la Berenjena, de propiedad de la Villa, en el precio tipo de 40.989,31 pesetas, fijado por el Arquitecto municipal.

Aprobar los pliegos de condiciones que han de servir de base a la subasta para la enajenación del solar números 11 y 13 de la calle de Postas, con vuelta a la de San Cristóbal, 13, de propiedad de la Villa, en el precio tipo de 32.541,32 pesetas, fijado por el Arquitecto municipal.

Aprobar la transferencia de 3.563,40 pesetas del concepto 516 del capítulo XI, artículo 1.º al capítulo VIII, artículo 1.º consignando el concepto 279 bis, redactándolo en la siguiente forma: «Para atender al exceso de gastos de alumbrado, calefacción y limpieza de la Casa de Socorro del distrito de Buenavista», con motivo de la reforma por traslado.

Aprobar la transferencia de 12.624,18 pesetas del concepto 50 del capítulo I, artículo 11 al consignado en el capítulo VIII, artículo 1.º; concepto 304, «Alquileres de locales destinados a Casas de Socorro centrales y sucursales».

Aprobar una transferencia de 122.354,33 pesetas, sobrantes de la suma presupuesta para la construcción de un edificio destinado a baños-duchas en la zona Sur, figuradas en el capítulo VII, artículo 1.º, concepto 224 al capítulo VII, artículo 2.º, concepto 232 del vigente presupuesto de gastos, autorizándose al Jefe del Servicio de Limpiezas, interin se tramita la transferencia de crédito, para adquirir directamente la gasolina, lubricantes, bandajes y piezas de recambio que sean necesarias para el funcionamiento del Servicio.

Suplementar en 25.000 pesetas el concepto 515 del vigente presupuesto de gastos, destinado «Para las obras de reparación de los locales de oficinas de arbitrios», mediante transferencia de dicha cantidad al expresado concepto de la partida consignada en el concepto 148 del mismo presupuesto, modificando la redacción del repetido concepto 515, en el sentido de que se entienda redactado en la siguiente forma: «Para las obras de reparación de los locales de oficinas de arbitrios, construcción de pabellones para las mismas, derribo de los existentes, transporte de materiales, instalación de nuevas oficinas, arrendamiento de locales, adquisición de nuevos efectos por ampliación de servicios, aprovechamiento de los actuales y gastos de trasladados».

Suplementar en 49.000 pesetas el crédito consignado en el concepto 313 del vigente presupuesto de gastos para «Adquisición de leche, harinas, biberones, gomas y azúcares» mediante transferencia de dicha cantidad al expresado concepto de la partida consignada en el capítulo VII, artículo 1.º, concepto 219 del mismo presupuesto, «Para pago del servicio de arrastre del término municipal de Madrid».

Aprobar la transferencia del concepto 222 del vigente presupuesto de la suma de 34.844 pesetas al crédito figurado en el capítulo XI, artículo 6.º, concepto 561, «Para jornales eventuales del Parque del Oeste».

Aprobar una transferencia de 14.000 pesetas del crédito consignado en el capítulo I, artículo 11, concepto 59, al capítulo IX, artículo 4.º, concepto 414: «Para pago de pensiones y retiro a obreros municipales, acordadas y que se acuerden, conforme al reglamento de 19 de septiembre de 1915».

Aprobar una transferencia del concepto 516 del capítulo V, artículo 1.º, de la suma de 1099,40 pesetas al consignado en el capítulo V, artículo 1.º, concepto 147: «Para pago de los alquileres de los locales en que se hallen instaladas las Inspecciones sanitarias de los arbitrios sobre carnes y bebidas».

Incorporar a las Ordenanzas municipales el precepto que a continuación se indica:

«En todas las fincas cuya altura no exija la instalación de ascensores, se procederá a colocar asientos en los descansillos de sus escaleras. Estos asientos podrán ser basculantes en aquellos casos en que el espacio disponible no permita instalarlos en posición fija.»

Esta obligación se hace extensiva a todas las fincas construidas con anterioridad a la fecha en que se impuso la instalación de ascensores en las casas cuya altura exceda de 14 metros.

Disponer que, dada la conveniencia del Ayuntamiento de cumplir su acuerdo de ampliación del Colegio de San Ildefonso, y estando en el caso de utilizar la facultad que le conceden el artículo 186 del Estatuto y el 113 del Reglamento sobre incautación de fincas, se proceda a la incautación de la finca número 6 de la calle del Granada, previo depósito en la Caja general de la cantidad de 62.172 pesetas, que resulta de capitalizar al 5 por 100 el líquido imponible de 2.826 pesetas con que figura amillarado el inmueble, según así consta de la certificación expedida con fecha 1 del mes actual por la oficina del Catastro de la riqueza urbana de esta provincia, y de agregar el 10 por 100 al producto resultante; destinándose para efectuar este depósito la cantidad de 40.000 pesetas para adquisición del inmueble que figura consignada en el concepto 383 del presupuesto vigente, y siendo cargo la diferencia de 22.172 pesetas a la partida correspondiente del presupuesto aprobado para el ejercicio próximo de 1926-27; debiendo someterse el expediente al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para cumplimiento de lo determinado en el artículo 119 del Reglamento de Obras y Servicios municipales.

Autorizar el gasto de 250.000 pesetas propuesto por la Dirección facultativa de Vías públicas del Interior para atender a la conservación y reparación de pavimentos y tapados de calas, a fin de que pueda efectuarse el servicio sin interrumpir la circulación.

Mostrarse parte en el sumario seguido contra el chófer del Servicio del Matadero, D. Ramón Barrios y Barrio, por lesiones causadas por imprudencia a D. Antonio Lebres Villalba, y en el que se declara la responsabilidad civil subsidiaria del Ayuntamiento por la suma de 380 pesetas.

Mostrarse parte, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, en el sumario que instruye el Juzgado de la Latina con el número 343 de 1925, por falsedades de firmas del Arquitecto D. Alfredo Echegaray, hechas por un funcionario municipal.

Desistir de la apelación entablada ante la Sala tercera del Tribunal Supremo, de la sentencia confirmatoria de providencia gubernativa que revocó acuerdo municipal negando a don José Cavanna, ex arrendatario del Parque Zoológico, el abono del 50 por 100 del importe de varios ejemplares adquiridos por el mismo con destino a dicho Parque después de terminado el contrato de arriendo.

Personarse como coadyuvante de la Administración en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal provincial por doña Juana Cimorra Amilliga, asistida de su esposo D. José Romero Gómez, y ostentando los derechos de su difunto padre D. Emilio Cimorra Mercado, como su única hija y universal heredera, contra la denegación tácita del excelentísimo Ayuntamiento a la petición hecha por su causante en 2 de junio de 1917, referente a que se hiciera la revisión de precios de su contrata de construcción, reconstrucción y conservación de pavimentos de asfalto de la vía pública.

Desistir de los recursos que a continuación se expresan, interpuestos contra Reales órdenes que autorizaron a la Compañía «Metropolitano Alfonso XIII» para la instalación de diversas líneas de ferrocarril:

Recurso incoado contra Real orden del Ministerio de Fomento de 29 de diciembre de 1924, por la que se desestimó instancia de la Alcaldía, en la que se pedía que se declarase incompetente para conocer de la instancia presentada por la Compañía «Metropolitano Alfonso XIII» para la aprobación de un proyecto de ferrocarril secundario de la plaza del Progreso a la Fuentequilla.

Idem contra Real orden de 11 de julio de 1925, del mismo Ministerio, que aprobó el proyecto antedicho.

Idem contra Real orden de 3 de julio de 1925, que aprobó la modificación de los accesos de la línea del «Metro» Sol-Quevedo en la plaza de San Bernardo.

Idem contra Real orden de 3 de noviembre de 1925, que otorgó concesión al «Metropolitano Alfonso XIII» en la línea de Cuatro Caminos al Estrecho.

Idem contra Real orden de 7 de mayo de 1925, sobre instalación de una línea de tranvías del Hipódromo a Santa Engracia, por Ríos Rosas, que ha solicitado la «Compañía de Tranvías de Madrid».

Idem contra Real orden de la Presidencia del Directorio Militar de 15 de diciembre de 1925, que decidió que las disposiciones del Estatuto en materia de tranvías sólo son aplicables en las peticiones que se deduzcan a partir de 1 de abril de 1924, rigiéndose las anteriores por la ley de Ferrocarriles; continuando el recurso referente a la línea del Estrecho a Tetuán de las Victorias, pues el expediente se inició con petición de la Compañía «Metropolitano Alfonso XIII» en fecha posterior a 1 de abril de 1924.

Mostrarse parte en el interdicto de retener o recobrar, interpuesto por el Procurador D. Alfonso Soto y Muslera, en nombre y representación de D. Angel Sáinz Domínguez, contra el Ayuntamiento y el contratista de las obras de la Gran Vía, para que se le reponga en la posesión del cuarto-tienda que ocupa en la casa número 9 de la calle de Santa Margarita, mediante la rectificación del techo y muros, o sea en la forma en que estaba antes de empezar el derribo del mencionado edificio, para de esta forma ejercitar cuantas acciones sean pertinentes a oponerse a lo solicitado por el referido Sr. Sáinz Domínguez.

Coadyuvar a la administración en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal provincial por don Jesús Martínez López y otros Oficiales segundos contra acuer-

do municipal denegatorio de reconocimiento de antigüedad en la categoría y abono de diferencia de haberes.

Prorrogar nuevamente por otros tres años, que empezarán a contarse desde el 12 de junio del año en curso y bajo las mismas condiciones que sirvieron de base para la adjudicación, el plazo de diez años que se señala en la base 9.ª de las aprobadas por Reales órdenes de 12 y 16 de septiembre y 22 de diciembre de 1910, para la contratación de las obras de saneamiento del subsuelo de Madrid, y que fueron adjudicadas mediante escritura pública otorgada en 23 de abril de 1913 a la Sociedad anónima «Fomento de Obras y Construcciones», plazo que fué ampliado en el año de 1923, hasta el 11 de junio de junio de 1926, sometiéndose este acuerdo, vista la urgencia del caso, a la aprobación del excelentísimo señor Ministro de Fomento.

Desistir de la interposición de recurso de casación, por la perentoriedad del plazo con que ha sido iniciado, contra la sentencia de la Audiencia que en pleito promovido por la Sacramental de Santa María revoca el decreto de la Alcaldía Presidencia denegando licencias solicitadas por dicha Sacramental para construir sepulturas y nichos en el patio de la Concepción del Cementerio de la precitada Sacramental.

Autorizar al Practicante segundo de la Beneficencia municipal, D. Ernesto Rico Priego, para que perciba sus haberes en concepto de gratificación.

Autorizar al Médico primero de la Beneficencia municipal, D. Enrique Alvarez Sáinz de Aja, para que pueda continuar percibiendo sus haberes en concepto de gratificación.

Anular el concurso celebrado para proveer 40 plazas de conductores de automóviles, con jornal, del Servicio de Limpiezas, por no ajustarse a lo dispuesto por el Real decreto de 6 de septiembre de 1925, que determina la forma en que corresponde proveer aquéllas, dado su carácter de jornaleros; y reintegrar a los concursantes de aquellos gastos de pólizas y documentos que no fueran utilizables para otros efectos.

Aprobar las subvenciones para las Instituciones y Centros de enseñanza, señalándose las cantidades que deben asignarse a cada una en relación a la importancia del servicio que prestan, las que reúnen las condiciones fijadas en la conclusión 23 del presupuesto que rige.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económicas administrativas, y con sujeción a los mismos anunciar y celebrar concurso público para adquirir 12 camiones automóviles para los transportes del Ramo de Limpiezas, de 2,5 toneladas, al precio unitario de 28.000 pesetas.

Convocar concurso libre para la provisión de la plaza de Agente ejecutivo municipal de la quinta zona (distritos del Hospicio y Universidad), vacante por renuncia del que la desempeñaba.

No admitir las dimisiones que del cargo de Vocales de la Comisión encargada de la municipalización del Matadero habían presentado los Sres. Carnicer, Garachana y Laguna.

#### Sesión extraordinaria del 15

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Aprobar el proyecto de Reglamento del régimen y servicios del Matadero y Mercado de Ganados en vista de lo actuado en el expediente, y por estimar que el antedicho reglamento se adapta perfectamente al régimen de municipalización implantado, hallándose en el mismo ordenado y concretamente desenvuelto todo lo que respecta a los servicios del Matadero y Mercado de Ganados, así como especificadas y claramente determinadas las atribuciones y deberes de los funcionarios a quienes incumbe dirigir y ejecutar aquéllas.

Allanarse a la resolución del Tribunal económico-administrativo de la provincia, estimatorio de la reclamación formulada por D. Francisco Guereda, en nombre de D. Luis Redonet, contra acuerdo municipal que le denegó la baja en el arbitrio de inquilinato de su casa, sita en la calle de Castelló, 39.

Aprobar las bases del convenio provisional formuladas por la representación de la Fundación Goyeneche y adicionadas con las observaciones hechas por el señor Decano de los Letrados consistoriales.

Personarse como coadyuvante de la Administración en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la «Compañía Madrileña de Urbanización» contra decreto de la Alcaldía Presidencia de 22 de febrero último, por el que se le de-

negaron las peticiones formuladas por dicha Compañía sobre irregularidades en la explotación de los servicios que presta la «Compañía General de Autobuses».

Interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra fallo del económico-administrativo de la provincia, estimatorio de la reclamación formulada por don Bernardo, D. Eggeling y D. Pablo Kirsten en nombre y representación de la Sociedad «Osram», sobre el arbitrio de solares sin edificar, y por el que se declaró que procedía la devolución de las cantidades cobradas por dicho concepto.

Ordenar, en virtud de sentencia firme de la Audiencia de esta Corte, al Banco de España la devolución a D. Pedro Diez de Rivera y Muro, Conde de Almodóvar, del depósito que constituyó en dicho Banco en efectivo metálico, según resguardo número 1.907, expediente C-53.422, fecha 31 de marzo de 1924, importante 59.474,04 pesetas a responder de las resultas del pleito promovido por el Instituto de Religiosas de Jesús y María, oponiéndose a la declaración de existencia de parcela alguna de terreno procedente de unas suprimidas veredas dentro del solar adquirido en la manzana número 243.

#### Sesión extraordinaria del día 22.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que han de servir de base a la subasta para la enajenación del solar número 15 de la calle de los Reyes, con vuelta a la del Alamo, propiedad de la Villa, en el precio tipo de 16.488.20 pesetas, fijado por el Arquitecto municipal.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que han de servir de base para la enajenación por subasta del solar propiedad de la Villa, sito en la calle de la Concepción Jerónima, 19.

Conceder una pensión vitalicia de 500 pesetas anuales a favor de doña Josefa Aldecoa Arnáiz, viuda del Oficial primero de Administración D. Ramón Esteban, que percibirá mientras permanezca en estado de viudez, sin que pueda ser transmisible a sus hijos en caso de fallecimiento de la interesada, acreditándose la referida pensión a la viuda con cargo al capítulo I, artículo 2.º, concepto 10 del vigente presupuesto.

Conceder una pensión vitalicia de 750 pesetas anuales a favor de doña Consuelo García Alonso, viuda del Médico de la Beneficencia municipal D. Alberto Prados, que percibirá mientras permanezca en estado de viudez, sin que pueda ser transmisible a sus hijos en ningún caso, y que la referida pensión se acredite a la viuda con cargo al crédito consignado en el capítulo I, artículo 2.º, concepto 10 del vigente presupuesto.

Designar el Tribunal que ha de juzgar el concurso para proveer la plaza de Jefe del personal mecánico y de talleres del Servicio de Limpiezas, que estará constituido en la siguiente forma: Delegado de Policía urbana, un representante del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones de Ingenieros del Ejército y el Jefe del Servicio de Limpiezas.

Aprobar las bases formuladas por la Comisión mixta designada por el Ministerio de la Guerra y por el Ayuntamiento para solucionar la cuestión relativa a la permuta de los solares procedentes del cuartel de San Gil, con destino a la plaza de España, por la finca del Ayuntamiento que estuvo destinada a Matadero viejo de vacas, para que pueda entrar Madrid en legal posesión de los terrenos de que se trata, retirándose para ello la valla que los circunda en parte, y expresándose la gratitud del Ayuntamiento al excelentísimo señor Ministro de la Guerra por las gestiones realizadas para la satisfactoria resolución del asunto.

Transferir 74.000 pesetas del crédito consignado en el capítulo VII, artículo 1.º, concepto 221, «Obras de reparación de los antiguos viajes de agua», al capítulo I, artículo 2.º, «Pensiones».

Aprobar las obras de ampliación necesarias en el servicio de calefacción del edificio en que se hallan instaladas las dependencias de la Delegación Municipal y el Juzgado Municipal, ambos del distrito de Palacio, el presupuesto que para dichas obras ha redactado la «Casa Schulthes» y el gasto de 1.065 pesetas que en el mencionado presupuesto se fijan para ser satisfechas por el Ayuntamiento, y que para poder satisfacer el mencionado gasto se acuerde la habilitación del crédito de 1.065 pesetas mediante transferencia de la expresada cantidad de la partida consignada en el capítulo XI, artículo 1.º, concep-

to 516 del vigente presupuesto ordinario de gastos, «Para construcción del edificio destinado a Casa de Socorro sucursal del distrito de Palacio», a un nuevo concepto, el 73 bis, en el capítulo II, artículo 3.º del mismo presupuesto, que se entenderá redactado: «Para obras de ampliación en la calefacción del piso principal de la casa número 27 de la calle del Tutor, que ocupa la Delegación Municipal del distrito de Palacio».

Interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra el fallo del económico-administrativo de la provincia, que estimó la reclamación formulada por don Leandro de Polanco y otros contra el arbitrio de inquilinato por los locales que ocupan en la calle de Sagasta, 5.

Interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal provincial contra acuerdo de la Comisión provincial Permanente, mediante el que se aprueba la certificación comprensiva de los antecedentes de recaudación obtenida como producto y recargo de cédulas personales, correspondientes al año natural de 1925, reconociéndose a favor del Ayuntamiento la cantidad de 3.227.226,27 pesetas, a los efectos y en los términos prevenidos en los artículos 50 y 51 de la Instrucción vigente para la administración y cobranza del aludido impuesto.

Mostrarse parte en la causa que se instruye en el Juzgado correspondiente por muerte de dos mulas del Servicio de Limpiezas, electrocutadas en la calle de Pignatelli al pisar un cable eléctrico desprendido, perteneciente a la Compañía de la Ciudad Lineal.

Coadyuvar a la Administración en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal provincial por la Asociación de Jesuitas de la iglesia del Salvador y San Luis Gonzaga contra el fallo del económico-administrativo de la provincia, que declaró hallarse sujeta al arbitrio de *plus valia* la adquisición que dicha entidad hizo de la casa número 1 de la calle de Zorrilla.

Coadyuvar a la Administración en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la «Compañía Telefónica Nacional», contra decreto de la Alcaldía Presidencia que impuso una multa de 250 pesetas a la citada entidad por contravenir las Ordenanzas municipales con la apertura de una zanja en malas condiciones en la calle de Goya, frente a la casa número 2 de la misma.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Carlos de Diego y otros funcionarios de los Grupos de Administración y Contabilidad del Ayuntamiento, contra acuerdo del Ayuntamiento Pleno, fecha 21 del pasado mes de mayo, que modificó los preceptos del Reglamento de Empleados municipales en cuanto a la forma de producirse los ascensos a Jefes de Administración de tercera clase.

Aprobar el convenio celebrado con el representante de doña Josefa, doña Amparo y doña María Cristina Gómez Urraca, en los términos que previene el artículo 4.º de la vigente ley de Ensanche, para la liquidación y pago de dos parcelas de terreno expropiadas con destino a la calle de Espronceda.

Prorrogar por un año el concierto celebrado con la «Sociedad de Alquiladores de Carruajes de Lujo», tomando como base el número de 423 caballos, que son los que actualmente posee según relación presentada, a razón de 75 pesetas unidad, que hacen un total de 31.725 pesetas, y cuyo concierto se sujetará a las mismas condiciones que el anterior, terminado en 31 de diciembre de 1925, salvo las modificaciones referidas de por tiempo de un año y de 423 caballos.

Adoptar los acuerdos pertinentes con motivo de la modificación del presupuesto aprobado para el próximo ejercicio y sus Ordenanzas correspondientes como consecuencia de la publicación de los Reales decretos relativos a modificaciones en el régimen tributario por contribución industrial, Sociedades anónimas, impuesto del Timbre y arbitrio municipal sobre bebidas y alcoholes:

Primero. Suprimir el concepto 77 y crédito de pesetas 1.400.000 consignado en el capítulo IX, artículo 2.º del presupuesto de ingresos, «Recargo del 10 por 100 del importe del Timbre sobre billetes de espectáculos públicos y del 20 por 100 de las corridas de toros y novillos».

Segundo. Modificación del concepto 84 del capítulo X, artículo 5.º, expresando «Arbitrio de 1,06 por 100 sobre el producto neto de las Compañías anónimas y comanditarias del capital mayor a 1.000.000 de pesetas».

Tercero. Reducir en 400.000 pesetas la cifra de 800.000 en que se calcula el ingreso por dicho concepto.

Cuarto. Reducción en 1.233.000 pesetas el crédito consignado como probable ingreso por el concepto 79, «Arbitrio sobre bebidas y alcoholes».

Quinto. Aumentar en 1.800.000 pesetas la cifra del concepto 76 del presupuesto, «Recargo del 32 por 100 sobre las cuotas de la contribución industrial y de comercio» como consecuencia de la baja compensada en los casos 1.º y 2.º

Con relación a las Ordenanzas de Exacciones:

Primero. Anular la Ordenanza número 33, reguladora del recargo sobre el Timbre de espectáculos.

Segundo. Rectificar la 40 en el sentido de fijar el tipo en el 1,06 por 100, declarándola aplicada a las Sociedades de capital inferior a 1.000.000 de pesetas.

Tercero. Aprobar la 31 para la exacción del recargo del 32 por 100 sobre las cuotas de la contribución industrial y de comercio.

Cuarto. Modificar la Ordenanza número 35, «Arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes», reduciendo el tipo de imposición a los vinos y la inclusión de la cuota complementaria en la forma y cuantía propuesta por la Intervención.

Acuerdos complementarios:

Primero. Aprobar la propuesta de la Intervención para la designación de los representantes del Ayuntamiento en la Comisión creada por el Real decreto de 9 de abril.

Segundo. Declarar la existencia del déficit inicial de pesetas 1.233.000 del presupuesto para el ejercicio de 1926-27 y la imposibilidad legal del Ayuntamiento para arbitrar nuevos recursos que permitan la nivelación.

Tercero. Que, dado el creciente aumento de obligaciones impuestas al Ayuntamiento por virtud del Estatuto y demás disposiciones legales, la reducción de las cifras de gastos para producir la nivelación, traería como consecuencia la desatención o abandono de servicios que, aparte el natural perjuicio para el vecindario, colocaría al Ayuntamiento en situación de incumplidor de sus obligaciones.

Cuarto. Como consecuencia de los anteriores extremos se dirija respetuosa instancia al señor Presidente del Consejo de Ministros, exponiéndole:

a) La interpretación que el Ayuntamiento ha dado al artículo 35 del Real decreto de 29 de abril último en relación a la desgravación y a la aplicación de la cuota compensadora.

b) El resultado numérico que ofrece la aplicación del Real decreto citado con arreglo al criterio expuesto, así como también el que ofrecería por la aplicación del otro criterio restrictivo a que alude la Intervención.

c) Señalamiento de las dos únicas exacciones comprendidas en el Estatuto que el Ayuntamiento ha dejado de incluir en su presupuesto por las causas que quedan expuestas.

d) Solicitud de autorización de nuevas exacciones con que suplir el déficit acusado ante la imposibilidad de reducir gastos que obligase al Ayuntamiento a dejar incumplidas las obligaciones que le impone el Estatuto y las necesidades del vecindario.

e) Declaración de que en la tramitación del expediente para aprobar el nuevo presupuesto y ordenanzas, no sea requi-

sito indispensable la aplicación de los trámites y plazos contenidos en el Estatuto y Reglamento de Hacienda municipal, toda vez que por la fecha de las disposiciones a que han dado lugar y la consulta que se eleva no existe posibilidad de que sean cumplidos dichos preceptos; y

Quinto. Aplazar todo acuerdo en relación a la nivelación del presupuesto hasta tanto se resuelva por la Superioridad la anterior consulta; y hacer constar ante el Delegado de Hacienda, al elevar a su sanción este acuerdo, que las Ordenanzas que se aprueban se entenderán sometidas a las modificaciones que se hagan por el Gobierno, y, en consecuencia, quedarán de hecho y de derecho reformadas, sin nuevos acuerdos de la Corporación municipal.

Declarar exceptuado del requisito de subasta, en armonía con el caso 4.º del artículo 164 del Estatuto Municipal, el servicio de saneamiento del subsuelo, la conservación y limpieza de los colectores del Manzanares y de las alcantarillas construidas en los barrios extremos, encomendándose dicho servicio a la Sociedad anónima «Fomento de Obras y Construcciones», al precio de 0,025 pesetas por metro y día, la limpieza y conservación del alcantarillado de los barrios extremos, y al de 0,012 pesetas por metro y día, la limpieza y conservación de los colectores marginales del río Manzanares.

Proveer, mediante oposición, dos plazas de Profesoras especiales de corte y confección de prendas, y una de preparación y confección de sombreros, constituyéndose el Tribunal en la siguiente forma: Presidente, el excelentísimo señor Delegado de Instrucción pública, con facultad para delegar en un señor Concejal; Vocales: un Vocal de la Junta municipal de Primera enseñanza, una Profesora especial de corte, una Profesora especial de sombreros; Secretario, un Maestro municipal, y como Vocales suplentes, una Profesora de corte y un Maestro municipal, teniendo que acreditar las concursantes ser españolas, mayores de edad y no haber cumplido cuarenta y cinco años; presentarán certificados de las Directoras o dueñas de los talleres o casas de confección donde hayan trabajado. Las que se presenten para las plazas de Profesoras de corte, tendrán que unir a su documentación el título correspondiente. Se efectuarán dos ejercicios: En el primero, que tendrá como máximo dos horas de duración, las concursantes presentarán ropas confeccionadas por ellas, y a elección del Tribunal cortarán en papel los patrones correspondientes a un vestido, que de un figurín serán designados por el Tribunal. Las concursantes a la plaza de confección de sombreros en este primer ejercicio, en igual plazo de tiempo, confeccionarán en tela un sombrero que el Tribunal designe. El segundo ejercicio será oral, de una hora de duración, y en él acreditarán los siguientes conocimientos: Aritmética: suma, resta, multiplicación y división de enteros y decimales, sistema métrico decimal y equivalencia de las medidas antiguas con las modernas; Geometría plana: Nomenclatura de las figuras y trazado de las mismas; Anatomía: cuerpo humano, esqueletos y elementales conocimientos. Las solicitudes se presentarán con su documentación durante el mes de julio. El concurso se verificará a primeros de septiembre.

Madrid, 31 de julio de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

